



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Municipio de Mesetas, 07 de octubre de 2026.

El presente Estudio Previo se efectúa atendiendo lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DATOS GENERALES.

Tipo de presupuesto asignado:	INVERSION – OTROS
Nombre del proyecto o descripción de la necesidad:	APOYO PARA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META
Código BPIN:	2024503300018
Programa Presupuestal	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
Meta de plan de desarrollo:	5.9.3 Atender 130 adultos mayores con servicios de atención integral (26) centro vida (104)
Nombre del funcionario responsable:	ZAIRA ALEJANDRA ORREGO SERNA
Dependencia:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Tipo de contrato:	SUMINISTRO

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO:

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER.

El Municipio de Mesetas (Meta), acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la adquisición de bienes para el desarrollo del siguiente objeto **“SUMINISTROS PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VIDA Y LA OPERACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR “HILOS DE PLATA” DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META”**.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la constitución política, como fines estatales “...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...”.

De igual forma corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la constitución política cumplir y hacer cumplir la constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que es obligación de la Administración Municipal adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Artículo 46. El estado, la sociedad y la familia concurrían para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. Ley 715 SPG - Art 76 Atención a población vulnerable - Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabezas de hogar.

La Ley 789 de 2002 por su parte crea la figura el "Sistema de la protección Social que se constituye como un conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos", al tiempo que le atribuye un compromiso para mejorar sus condiciones de vida a fin de proteger a los grupos más vulnerables entre ellos los adultos mayores.

La política nacional de envejecimiento y vejez 2014 - 2024 enfatiza sobre cuatro ejes fundamentales que se deben manejar con respecto a los Adultos Mayores del país dentro de los cuales se encuentra el eje de "Protección Social Integral que se define como la protección en seguridad social en salud, la protección económica y asistencia social, vivienda, seguridad alimentaria y protección para las personas mayores.

El estado mediante la Ley 1251 de 2008, tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, así mismo esta ley contempla en el Artículo 3 Adulto mayor." Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más".

Las personas que se pretenden beneficiar con este proceso pertenecen al centro vida y Centro de Bienestar ubicado en el municipio de Mesetas, este centro de bienestar tiene la proyección de brindar desayuno, almuerzo, y refrigerios, para personas de la tercera edad y de bajos recursos económicos, y que requieren de cuidados especiales en su alimentación, salud y hábitos de aseo; a la fecha el Centro Vida cuenta con un servicio de cuidado y atención durante la jornada diurna y nocturna con manualidades, servicio de enfermería, psicología, y se atienden cerca de veintiséis (26) adultos mayores internos y a ciento cuatro (104) adultos mayores en modalidad programa día, es por ello que se identifica la necesidad de contratar el suministro mencionado en el presente proceso.

La atención integral a las personas mayores se encuentra enmarcada en la Ley 1315 de 2009, que promueve la protección social integral y el fortalecimiento de los Centros Vida como escenarios de atención especializada. Asimismo, la Ley 1098 de 2006 establece que es deber del Estado garantizar el goce efectivo de derechos a poblaciones vulnerables, dentro de las cuales se encuentra la población mayor. Que La política pública de envejecimiento y vejez en Colombia busca garantizar condiciones para un envejecimiento saludable y una vejez digna, autónoma e independiente. Esta política, adoptada mediante el Decreto 681 de 2022, se centra en promover la inclusión social, la participación ciudadana, la vida libre de violencias, la atención integral en salud, y el envejecimiento saludable, está dirigida a toda la población residente en Colombia y en especial, a los mayores de 60 años, con énfasis en aquellos en condiciones de vulnerabilidad social y económica. Es Política Pública, de Estado, concertada, que articula a todos los estamentos del gobierno y la sociedad civil en un propósito común: visibilizar e Intervenir la situación del envejecimiento y la vejez. Los lineamientos técnicos para los centros de promoción y protección social para personas mayores, abril 2008. Ministerio de Protección Social Dirección General de Promoción Social - Dirección General de Calidad de Servicios. Ley 812 de 2003,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

establece como parte de la ampliación y el mejoramiento de la protección y la seguridad social, programas especiales para la atención de ancianos, así como la asistencia de alimentos y medicamentos a las mujeres y hombre mayores de 60 años de escasos recursos económicos y que presenten deficiencias nutricionales. Que el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009 señala que el hoy Ministerio de Salud y de Protección Social establecerá los requisitos mínimos esenciales que deberán acreditar los Centros Vida, para obtener la autorización de funcionamiento, así como las normas para la suscripción de convenios docentes-asistenciales. Que durante los años 2012 y 2013, la Oficina de Promoción Social del Ministerio realizó la encuesta sobre "Identificación de la situación de las instituciones de protección y promoción social para personas mayores" con los objetivos de i) identificar la situación actual de las personas mayores en los territorios, sean estos servicios de residencia o de atención en los centros día o vida y ii) establecer el avance realizado tanto por las entidades territoriales como por las instituciones prestadoras de servicios sociales para personas mayores, para dar cumplimiento a los estándares establecidos en la normatividad vigente, y propender por la dignificación de las personas mayores en las instituciones de protección social en todo el territorio nacional.

El Municipio de Mesetas, Meta, ha dispuesto el funcionamiento del Centro Vida del Adulto Mayor un espacio dedicado a brindar atención integral a la población adulta mayor del municipio. Este centro prestará sus servicios durante todos los días hábiles de la semana, enfocándose en dos componentes fundamentales: la alimentación diaria y el bienestar social.

En cuanto al servicio de alimentación, se ofrecerá diariamente almuerzo caliente y refrigerios, siguiendo una minuta nutricional especialmente diseñada para las necesidades de esta población, la cual ha sido proporcionada por una Nutricionista la cual en la vigencia 2025, cuarto trimestre fue contratada por el municipio. Así mismo, Esta minuta garantiza un aporte nutricional adecuado y balanceado para los adultos mayores beneficiarios del programa.

Por razones de higiene y seguridad alimentaria, los alimentos deben conservarse y almacenarse cumpliendo con las condiciones mínimas de salubridad, evitando cualquier riesgo que pueda afectar la salud de los beneficiarios. Además, los alimentos deben ser preparados diariamente, sin recurrir a almacenamiento prolongado ni reutilización, asegurando así su frescura y calidad. La preparación estará a cargo de personal idóneo, capacitado y certificado en manipulación de alimentos, con experiencia comprobada en el manejo de grandes cantidades de comida. Este recurso humano debe actuar con eficiencia, procurando un uso racional de los insumos y evitando el desperdicio de alimentos o incurrir en gastos innecesarios, garantizando así un servicio de calidad y sostenible para la comunidad beneficiaria.

Que el municipio realizara la contratación mediante la figura de suministro de los víveres, abarrotes, productos de aseo y transporte para complementar la atención que merecen estos adultos que serán beneficiarios en el centro vida y centro de bienestar del Municipio de Mesetas Meta, esto como complemento de otras actividades que realizarán los funcionarios de la administración para activar y darle el funcionamiento adecuado a la infraestructura prevista para tal fin. Que estos elementos serán concertados por la supervisión del contrato y la minuta que fue adoptada, estos menús serán acordados los viernes de cada semana para con ello el contratista debe allegar los productos requeridos para la siguiente semana y así sucesivamente.

Que el presupuesto del presente proceso se desagrega por kilos, unidad y libras teniendo en cuenta que el futuro contratista debe sujetarse a la minuta presente de cobro se basará la supervisión en las cantidades solicitadas y se realizará la contabilidad según los valores previstos en este estudio previo.

La contratación del servicio de alimentación también responde a las obligaciones legales contempladas en el artículo 3 del Decreto 624 de 2022, que reglamenta los Centros Vida, especificando que deben brindar



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

alimentación balanceada y adecuada durante las jornadas presenciales. Adicionalmente, se cuenta con disponibilidad presupuestal según lo indicado en los actos administrativos internos, y se requiere proceder con la contratación conforme al régimen de contratación estatal (Ley 80 de 1993) y sus principios: transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Por lo anteriormente descrito se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que pueda desarrollar los **"SUMINISTROS PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VIDA Y LA OPERACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "HILOS DE PLATA" DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META"**.

Que la descripción del objeto del presente estudio se encuentra inscrita en el plan Anual de Adquisición de la vigencia 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, según certificado expedido por el almacenista municipal.

Las actividades previstas pueden ser desarrolladas por el Municipio a través de la contratación con una Persona Natural o jurídica que se encuentre en capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera para el desarrollo del proyecto, para lo cual el Municipio adelantara un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, según las modalidades de contratación contempladas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y reglamentadas mediante decreto 1082 de 2015.

2.2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES.

2.2.1. Objeto del contrato:

"SUMINISTROS PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VIDA Y LA OPERACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "HILOS DE PLATA" DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META".

2.2.2. Identificación del contrato a celebrar

Obra Publica	Consultaría	Prestación de Servicios	Suministros	compra venta	Inter administrativo	Interventoría
			X			

2.2.3. Condiciones técnicas exigidas (Especificaciones del contrato a contratar):

El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas:

Item	Descripción	Unidad	Cant
1	FRUTAS Y VERDURAS		
1.1	Arveja verde desgranada	Lb	1
1.2	Ahuyama	Kg	1
1.3	Ajo	Lb	1



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

1.4	Cebolla cabezona	Lb	1
1.5	Cilantro	Kg	1
1.6	Papa criolla	Lb	1
1.7	Espinaca	Lb	1
1.8	Guayaba congelada x 500 gr	Lb	1
1.9	Habichuela	Lb	1
1.10	Lechugas	Lb	1
1.11	Guanabana Congelada 500 gr	Lb	1
1.12	Fresa congelada empacada x1000gr	Kg	1
1.13	Mazorca bandeja x 1000gr	Kg	1
1.14	mora (pulpa) congelada x 1000 gr	Kg	1
1.15	Papa pastusa lavada Kg	Kg	1
1.16	cebolla larga	Lb	1
1.17	Papaya Maradol	Kg	1
1.18	Pepino cohombro	Lb	1
1.19	pimenton rojo	Lb	1
1.20	Piña en trozos congelada 1000Gr	Kg	1
1.21	Remolacha	Lb	1
1.22	Tomate chonto	Lb	1
1.23	Tomate De Arbol 500 gr	Lb	1
1.24	Yuca	Kg	1
1.25	Zanahoria	Kg	1
1.26	Lulo (pulpa) congelada y debidamente empacada por x500 gr	Lb	1
1.27	Arracacha	Lb	1
1.28	Patilla criolla rayada	Kg	1
1.29	frijol Zaragoza	Lb	1
1.30	Mango (pulpa) congelada y debidamente empacada por x500 gr	Lb	1
1.31	Maracuya (pulpa) congelada y debidamente empacada x500gr	Lb	1
1.32	Bananos Uraba X 500 Gr	Lb	1



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

1.33	apio 700 gr	Und	1
1.34	Platano Hartón	Lb	1
1.35	Manzana mix paquete x 6 unidades	Und	1
1.36	Aguacate x 500 G	Und	1
1.37	Pepino de Guiso	Lb	1
1.38	Guascas Kiska Fresca 50 G	Und	1
1.39	Uva Isabelina X 500G	Lb	1
1.40	perejil	Lb	1
1.41	acelgas	Lb	1
2	ABARROTES		
2.1	Arveja seca, empacado en bolsa de polipropileno de 500 grs	Lb	1
2.2	arroz, blanco tipo 1, empacado en bolsa de polietileno x 1000 gramos	Lb	1
2.3	azucar, granulada en bolsa de polietileno por 2,500 Kg	Lb	1
2.4	Café tradicional molido en presentación de 425 gr	Kg	1
2.5	panela minimo x 400 gramos - presentación cuadrada	und	1
2.6	chocolate instantaneo tradicional en polvo, presentación de 950 gr	Lb	1
2.7	Chololate 100% cacao artesanal en pastilla 250 gr	und	1
2.8	pasta, tipo fideos empacada en bolsa de polietilino, peso equivalente a 500 gr	Lb	1
2.9	frijol rojo, bola roja empacado en bolsa de polipropileno de 500 gramos	Lb	1
2.10	harina de platano verde crudo	Lb	1
2.11	Harina de yuca o almidon de yuca	Lb	1
2.12	harina de maiz precocida, blanca o amarilla. 100% natural extrafina empacada en bolsa de polietileno, peso equivalente de 500 gramos	Lb	1
2.13	crema de leche x 400g	und	1
2.14	pasta tipo conchita, empacada en bolsa de polietileno, para un peso equivalente a 500 gramos	Lb	1
2.15	avena en hojuelas sabor natural en bolsa X250 gr	paq	1
2.16	lentejas tipo 1 grado empacado en bolsa de polipropileno de 500 gramos	Lb	1
2.17	Garbanzo tipo 1, grado empacado en bolsa de polipropileno de 460 gramos.	Lb	1
2.18	harina de trigo en bolsa de polietileno por x500 gramos	Lb	1
2.19	maiz blanco trillado 1000 G	Kg	1
2.20	frasco vegetal refinado (aceite de canola y aceite girasol) x5000 ml comestible, empacado en envase plastico (PET) con tapa rosca.	Litros	1
2.21	Galleta tipo craker sal, Paquetaco X 3 tacos, mínimo 300 gr.	Und	1
2.22	avena molida saborizada bolsa x 250 gramos	Paq	1
2.23	caja de aromaticas surtida de 20 sobres individuales, sabores manzanilla, cidron, limoncillo, hierbabuena, toronjil,	caja	1
2.24	Galletas de avena, maní y/o cereales integrales 376 gr x 12 unid	Und	1



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

2.25	Tostadas integrales, Presentación y Empaques Comerciales Mínimo 150 gramos. paquete x 10 unidades	Paq	1
2.26	pan tajado integral multicereal por 650 gr	Paq	1
2.27	esencia de vainilla X 250 ml	Und	1
2.28	pasta espagueti clasico 1kg	Und	1
2.29	sal refinada x3000gr	Kg	1
2.30	Bebida achocolatada chocolisto en polvo por 1000 gr	Frasco	1
2.31	barra de x500gr de Margarina culinaria libre de colesterol, libre de grasas Trans. Mezcla de aceites vegetales, agua, sal, leche, lecitina de soya, monogliceridos y digliceridos, sorbato de potasio, ácido sorbico, ácido cítrico, BHT, EDTA, sabores identicos a los naturales, colotantes naturales, Vitamina A y D3.	Und	1
2.32	cereal kellogs por 410 gr caja	caja	1
2.33	canela astilla x 40gr	Paq	1
2.34	galletas tipo waffer crema vainilla x 24 unidades	Paq	1
2.35	Condimentos color de bolsa x125 gr	Paq	1
2.36	salsa mayonesa baja en grasas x1000 gr	Lb	1
2.37	clavos de olor, especias puras bolsa x9 gr	Paq	1
2.38	Bicarbonato de sodio x500gr	Paq	1
2.39	Masa de buñuelos x 30 Und	Und	1
3	HUEVO Y CARNES		
3.1	huevo cubeta X 30 unidades forma ovoide, cascara limpia (según indicaciones de la NTC 1240) y sin deformaciones Tipo AA	Kg	1
3.2	Rodajas de bagre (sin cabeza)	Kg	1
3.3	Came de cerdo pulpa	Kg	1
3.4	Menudencia de pollo	Kg	1
3.5	Pechuga de pollo	Kg	1
3.6	Callo o menudo de res	Kg	1
3.7	carne de res magra molida	Kg	1
3.8	Came de res pulpa	Kg	1
3.9	Picado de viseras de res	Kg	1
3.10	costilla de res corriente	Kg	1
3.11	Alas de pollo	Kg	1
3.12	Mollejas	Kg	1
3.13	Higado de res	Kg	1



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

4	LACTEOS		
4.1	Leche semidescremada pasteurizada (1000 ml)	Lb	1
4.2	Cuajada baja en sal, semiblanda x500gr	Lb	1
4.3	Queso Campesino fresco, de buena calidad por 500 gramos en barra	Lb	1
4.4	Queso tajado doble crema 400 gr	Paq	1
4.5	alimento lacteo - yogurt bolsa de 1000 ml	Lb	1
5	PANIFICADOS		
5.1	Almojabana X 4 und, 200 gr	Und	1
5.2	arepa maiz blanco x 10 und x 1000gr	Und	1
5.3	Croassant	Und	1
5.4	Mantecada	Und	1
5.5	Mogolla integral	Und	1
5.6	Pan blandito	Und	1
5.7	Pan Queso	Und	1
5.8	Pan Rollo	Und	1
5.9	Pandebono	Und	1
6	COMBUSTIBLE - GAS Y AGUA		
6.1	Combustible para la preparación de los alimentos – Gas por 100 libras	Und	1
6.2	Botellon e agua	Und	1
7	IMPLEMENTOS DE ASEO CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA		
7.1	Rollo de papel higiénico 3 hojas	Und	1
7.2	Aromatizante líquido Por 3000 ml	Und	1
7.3	Blanqueador sin fragancia por 3000 ml	Galon	1
7.4	Barra de jabón compacta para lavar, multiusos x 300 g	Und	1
7.5	Jabon liquido antibacterial 500 ml	Und	1
7.6	Limpiavidrios liquido x 4 litros	Galon	1
7.7	Lavaplatos en crema x 500 g	Und	1
7.8	Jabón detergente en polvo x 5000 gramos de calidad	Bolsa	1
7.9	Bolsa 90x120cm Bio Tipo Jumbo Paq x 6	Paq	1
7.10	Esponja de acero inoxidable x 1und, 20g	Und	1
7.11	Esponjilla por 12 und de brillo	Docena	1
7.12	Esponja multiuso lava loza por unidad	Und	1



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

7.13	Escoba fibra dura, mango en madera con acople de rosca y/o colgador. extensión mínima de 120cm.	Und	1
7.14	Trapero grande tipo - microfibra de 800 gramos, fibras de algodón con dimensión de 30 cm, con mango de madera de longitud de 80 cm.	Und	1
7.15	Recogedor fabricado en polietileno, bastón de 82 cm goma para recoger el polvo	Und	1
7.16	Rastrillo escoba Plástica Barreprado Bellota de 26 Dientes	Und	1
7.17	Guantes Negros Talla 8 y 10 Guante de látex, para la cocina Palma corrugada, antideslizante para el lavado de loza.	Par	1
7.18	Toallas Limpiones Cocina Algodón	Und	1
7.19	Hipoclorito de cloro en pastas 20g	Und	1
7.20	caja de Fosforos madera largos 5cm x 200 unds	Und	1
7.21	encendedor Bbq tubo flex slim	Und	1
7.22	hipoclorito de sodio granulado estabilizado 45 KG	Kg	1
8	INSUMOS PARA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA		
8.1	Caja de Guantes En Nitrilo Por 100 Unidades	caja	1
8.2	Caja de tapabocas x 50 und empaque individual	Und	1
8.3	Baja lenguas en madera x500 Und	caja	1
8.4	Isodine Solución x120 ML, antiséptico de uso externo, en heridas, raspaduras, quemaduras leves. Cada 100 ml contiene yodo-polivinilpirrolidona 8g(equivalente a 0.8 g de yodo).	Und	1
8.5	Isodine Solución Bucofaríngeo Yoodopovidona 0.8g Sanfer Frasco X 120 MI	Und	1
8.6	Algodón Torundas x 500g	Und	1
8.7	Venda Elástica 4x5 X 1 Und	Und	1
8.8	LIDOCAINA HCL JALEA 2 % TUBO 30 G	Und	1
8.9	Gel antibacterial por 500 ml, sin tricolsan, con humectante	Und	1
8.10	Jabon liquido antibacterial quirurgico x1000 ml	Und	1
8.11	Cinta de fijacion fixo Roll 10X2M caja X1 Und	Und	1
8.12	Alcohol Antiseptico 70% Galon	Galon	1
8.13	Agua Oxigenada En Frasco Con 120 mL	Und	1
8.14	Agua Destilada Esteril Bolsa X 500mL	Und	1
8.15	Furacin Pomada 0.2 g /100 g Caja Con Tubo Con 40 g	Und	1
8.16	Rifampicina 1% Solución Spray Frasco X 20 mL	Und	1
8.17	Acetato de aluminio en loción por 120 ml	Und	1
8.18	Corta uñas grande	Und	1
8.19	Bolsa roja x 6 unidades	Und	1



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

8.20	Micropore Rollo 1 X 3 YD	Und	1
8.21	Toallitas húmedas paquete por 100 unidades	Und	1
8.22	Gasa hospitalaria tejida, compuesta 100% algodón tejido suave 25 yardas	Und	1
8.23	Vaselina pura por 400 grm	Und	1
8.24	Shampoo para cabello por 550 ml	Und	1
8.25	Gelatina sin sabor	Kg	1
8.26	Pañales para Incontinencia adulto mayor por 30 unidades	Paca	1
8.27	Esparadrapo Hospitalario, tejido laminar, presentado en bandas, por una capa delgada y uniforme de un material adhesivo de naturaleza emplástica, sensible a la presión. De 4 x 5 yardas	Und	1
8.28	Rollo crepado X50 Mts	Rollo	1
9	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA 9 ADULTOS MAYORES DE CENTRO DE VIDA		
9.1	crema dental, en pasta para uso convencional, en tubo de 60 ml. Con tapa rosca, con protección anti caries, acción blanqueadora y efecto de frescura bucal	Und	1
9.2	jabón de baño antibacterial con peso d de 120 gramos, con aroma surtido, empaque individual.	Und	1
9.3	desodorante tono uniforme Roll On (50ml) - masculino	Und	1
9.4	Máquina de afeitar PRESTOBARBA desechables, 2 hojas	Und	1
9.5	talco desodorante antibacterial para pies x150gramos	Und	1
9.6	desodorante tono uniforme Roll On (50ml) femenino	Und	1

Los valores unitarios tienen incluido el IVA y los descuentos que practica la entidad al momento de efectuar el pago, los gastos administrativos como pólizas, transporte y demás costos directos e indirectos que conlleven a la perfecta ejecución del objeto contratado. Adicionalmente se ajustaron los valores principales al peso más cercano, por exceso o por defecto. Por consiguiente se anexan las cotizaciones del mercado nacional realizadas por la entidad, las cuales fueron la base para determinar el valor unitario final, teniendo en cuenta los descuentos, gastos directos e indirectos, que se deberán asumir para cumplir la perfecta ejecución del objeto contractual del presente proceso, realizando la globalización del precio por unidad.

Anexo:
Cotización No.01



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099317-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

DIOR S.A.S ZOMAC NIT. 901638799-3	
GERENCIA	ESTRATEGIA FECHA ACTUALIZACIÓN: 15-10-2021
COTIZACION	VERSION: 301



Mesetas – Meta , agosto de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
La ciudad

Asunto: Cotización de víveres y aseo

Cordial Saludo

Le escribo con el fin de dar respuesta a su solicitud de cotización que ustedes me han solicitado de los siguientes víveres y aseo, a continuación relaciono cada uno de ellos:

Item	Descripción	Unidad	Cant	V/Unt.
1	FRUTAS Y VERDURAS			
1.1	Arveja verde desgranada	Lb	1	\$ 21.053
1.2	Ahuyama	Kg	1	\$ 6.316
1.3	Ajo	Lb	1	\$ 21.053
1.4	Cebolla cabezona	Lb	1	\$ 6.316
1.5	Cilantro	Kg	1	\$ 16.842
1.6	Papa criolla	Lb	1	\$ 16.842
1.7	Espinaca	Lb	1	\$ 8.421
1.8	Guayaba congelada x 500 gr	Lb	1	\$ 6.316
1.9	Habichuela	Lb	1	\$ 8.421
1.10	Lechugas	Lb	1	\$ 8.421
1.11	Guanabana Congelada 500 gr	Lb	1	\$ 10.526
1.12	Fresa congelada empacada x1000gr	Kg	1	\$ 21.053
1.13	Mazorca bandeja x 1000gr	Kg	1	\$ 12.632
1.14	mora (pulpa) congelada x 1000 gr	Kg	1	\$ 25.263
1.15	Papa pastusa lavada Kg	Kg	1	\$ 16.842
1.16	cebolla larga	Lb	1	\$ 5.263
1.17	Papaya Maradol	Kg	1	\$ 5.263
1.18	Pepino cohombro	Lb	1	\$ 10.526
1.19	pimenton rojo	Lb	1	\$ 9.474
1.20	Piña en trozos congelada 1000Gr	Kg	1	\$ 21.053
1.21	Remolacha	Lb	1	\$ 5.263

Calle 7 No. 19-21 Barrio Modelo-Lejantías Meta
diorsas1608@gmail.com
Tel: 3105852201

Carrera 17 Nro. 4-71-79, Barrio el Centro
Teléfono: 3124977887 - Código Postal: 505001
Web: www.mesetas-meta.gov.co ; Email: secretariasocial@mesetas-meta.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO SOCIAL



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099317-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

DIOR S.A.S ZOMAC NIT. 901638799-3		
GERENCIA	VERGARA, 301	
COTIZACION	VERGARA, 301	

1.22	Tomate chonto	Lb	1	\$ 6.316
1.23	Tomate De Arbol 500 gr	Lb	1	\$ 10.526
1.24	Yuca	Kg	1	\$ 10.526
1.25	Zanahoria	Kg	1	\$ 8.421
1.26	Lulo (pulpa) congelada y debidamente empacada por x500 gr	Lb	1	\$ 12.632
1.27	Arracacha	Lb	1	\$ 10.526
1.28	Patilla criolla rayada	Kg	1	\$ 6.316
1.29	frijol Zaragoza	Lb	1	\$ 10.526
1.30	Mango (pulpa) congelada y debidamente empacada por x500 gr	Lb	1	\$ 10.526
1.31	Maracuya (pulpa) congelada y debidamente empacada x500gr	Lb	1	\$ 10.526
1.32	Bananos Uraba X 500 Gr	Lb	1	\$ 5.263
1.33	apio 700 gr	Und	1	\$ 6.316
1.34	Platano Hartón	Lb	1	\$ 2.526
1.35	Manzana mix paquete x 6 unidades	Und	1	\$ 18.947
1.36	Aguacate x 500 G	Und	1	\$ 10.526
1.37	Pepino de Guiso	Lb	1	\$ 6.316
1.38	Guascas Kiska Fresca 50 G	Und	1	\$ 6.316
1.39	Uva Isabelina X 500G	Lb	1	\$ 10.526
1.40	perejil	Lb	1	\$ 8.421
1.41	acelgas	Lb	1	\$ 5.263
2	ABARROTES			
2.1	Arveja seca, empacado en bolsa de polipropileno de 500 grs	Lb	1	\$ 4.211
2.2	arroz, blanco tipo 1, empacado en bolsa de polietileno x 1000 gramos	Lb	1	\$ 10.526
2.3	azucar, granulada en bolsa de polietileno por 2.500 Kg	Lb	1	\$ 31.579
2.4	Café tradicional molido en presentacion de 425 gr	Kg	1	\$ 46.316
2.5	panela minimo x 400 gramos - presentación cuadrada	und	1	\$ 6.316
2.6	chocolate instantaneo tradicional en polvo, presentacion de 950 gr	Lb	1	\$ 80.000

Calle 7 No. 19-21 Barrio Modelo-Lejanias Meta
diorsas1608@gmail.com
 Tel: 3105852201

Carrera 17 Nro. 4-71-79, Barrio el Centro
 Teléfono: 3124977887 - Código Postal: 505001
 Web: www.mesetas-meta.gov.co ; Email: secretariasocial@mesetas-meta.gov.co





Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

DIOR S.A.S ZOMAC NIT. 901638799-3		
GERENCIA	2018-05-01 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18/05/2018	
COTIZACION	VERSION: 001	

2.7	Chololate 100% cacao artesanal en pastilla 250 gr	und	1	\$ 52.632
2.8	pasta, tipo fideos empacada en bolsa de polietilino, peso equivalente a 500 gr	Lb	1	\$ 6.316
2.9	frijol rojo, bola roja empacado en bolsa de polipropileno de 500 gramos	Lb	1	\$ 14.737
2.10	harina de platano verde crudo	Lb	1	\$ 21.053
2.11	Harina de yuca o almidon de yuca	Lb	1	\$ 16.842
2.12	harina de maiz precocida, blanca o amarilla. 100% natural extrafina empacada en bolsa de polietileno, peso equivalente de 500 gramos	Lb	1	\$ 6.316
2.13	crema de leche x 400g	und	1	\$ 12.632
2.14	pasta tipo conchita, empacada en bolsa de polietileno, para un peso equivalente a 500 gramos	Lb	1	\$ 7.368
2.15	avena en hojuelas sabor natural en bolsa X250 gr	paq	1	\$ 4.211
2.16	lentejas tipo 1 grado empacado en bolsa de polipropileno de 500 gramos	Lb	1	\$ 8.421
2.17	Garbanzo tipo 1, grado empacado en bolsa de polipropileno de 460 gramos.	Lb	1	\$ 9.474
2.18	harina de trigo en bolsa de polietileno por x500 gramos	Lb	1	\$ 5.263
2.19	maiz blanco trillado 1000 G	Kg	1	\$ 7.368
2.20	frasco vegetal refinado (aceite de canola y aceite girasol) x5000 ml comestible, empacado en envase plastico (PET) con tapa rosca.	Litros	1	\$ 88.421
2.21	Galleta tipo craker sal, Paquetaco X 3 tacos, mínimo 300 gr.	Und	1	\$ 18.947
2.22	avena molida saborizada bolsa x 250 gramos	Paq	1	\$ 5.263
2.23	caja de aromaticas surtida de 20 sobres individuales, sabores manzanilla, cidron, limoncillo, hierbabuena, toronjil,	caja	1	\$ 16.842
2.24	Galletas de avena, mani y/o cereales integrales 376 gr x 12 unid	Und	1	\$ 31.579

Calle 7 No. 19-21 Barrio Modelo-Lejanias Meta
diorsas1608@gmail.com
 Tel: 3105852201

Web: www.mesetas-meta.gov.co ; Email: secretariasocial@mesetas-meta.gov.co





Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

DIOR S.A.S ZOMAC NIT. 901638799-3		
GERENCIA	CONTABILIDAD	
COTIZACION	VERSION: 01	

2.25	Tostadas integrales, Presentación y Empaques Comerciales Mínimo 150 gramos. paquete x 10 unidades	Paq	1	\$ 8.421
2.26	pan tajado integral multicereal por 650 gr	Paq	1	\$ 13.684
2.27	esencia de vainilla X 250 ml	Und	1	\$ 6.316
2.28	pasta espagueti clasico 1kg	Und	1	\$ 7.368
2.29	sal refinada x3000gr	Kg	1	\$ 6.316
2.30	Bebida achocolatada chocolisto en polvo por 1000 gr	Frasco	1	\$ 80.000
2.31	barra de x500gr de Margarina culinaria libre de colesterol, libre de grasas Trans. Mezcla de aceites vegetales, agua, sal, leche, lecitina de soya, monoglicéridos y diglicéridos, sorbato de potasio, ácido sorbico, ácido cítrico, BHT, EDTA, sabores idénticos a los naturales, colorantes naturales, Vitamina A y D3.	Und	1	\$ 17.895
2.32	cereal kellogs por 410 gr caja	caja	1	\$ 33.684
2.33	canela astilla x 40gr	Paq	1	\$ 5.263
2.34	galletas tipo waffer crema vainilla x 24 unidades	Paq	1	\$ 18.947
2.35	Condimentos color de bolsa x125 gr	Paq	1	\$ 8.421
2.36	salsa mayonesa baja en grasas x1000 gr	Lb	1	\$ 12.632
2.37	clavos de olor, especias puras bolsa x9 gr	Paq	1	\$ 3.158
2.38	Bicarbonato de sodio x500gr	Paq	1	\$ 8.421
2.39	Masa de buñuelos x 30 Und	Und	1	\$ 44.305
3 HUEVO Y CARNES				
3.1	huevo cubeta X 30 unidades forma ovoide, cascara limpia (según indicaciones de la NTC 1240) y sin deformaciones Tipo AA	Kg	1	\$ 31.579
3.2	Rodajas de bagre (sin cabeza)	Kg	1	\$ 54.737
3.3	Carne de cerdo pulpa	Kg	1	\$ 46.316
3.4	Menudencia de pollo	Kg	1	\$ 21.053
3.5	Pechuga de pollo	Kg	1	\$ 37.895
3.6	Callo o menudo de res	Kg	1	\$ 29.474

Calle 7 No. 19-21 Barrio Modelo-Lejanias Meta
diorsas1608@gmail.com
 Tel: 3105852201

Carrera 17 Nro. 4-71-79, Barrio el Centro
 Teléfono: 3124977887 - Código Postal: 505001
 Web: www.mesetas-meta.gov.co ; Email: secretariasocial@mesetas-meta.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO SOCIAL



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

DIOR S.A.S ZOMAC NIT. 901638799-3	
GERENCIA	IMPRESO EN: FECHA ACTUALIZACIÓN: 12/10/2022
COTIZACION	VERSION: 001



3.7	carne de res magra molida	Kg	1	\$ 42.105
3.8	Carne de res pulpa	Kg	1	\$ 58.947
3.9	Picado de viseras de res	Kg	1	\$ 42.105
3.10	costilla de res corriente	Kg	1	\$ 40.000
3.11	Alas de pollo	Kg	1	\$ 29.474
3.12	Mollejas	Kg	1	\$ 37.895
3.13	Higado de res	Kg	1	\$ 46.316
4	LACTEOS			
4.1	Leche semidescremada pasteurizada (1000 ml)	Lb	1	\$ 7.368
4.2	Cuajada baja en sal, semiblanda x500gr	Lb	1	\$ 25.263
4.3	Queso Campesino fresco, de buena calidad por 500 gramos en barra	Lb	1	\$ 27.368
4.4	Queso tajado doble crema 400 gr	Paq	1	\$ 31.579
4.5	alimento lacteo - yogurt bolsa de 1000 ml	Lb	1	\$ 16.842
5	PANIFICADOS			
5.1	Almojabana X 4 und, 200 gr	Und	1	\$ 5.263
5.2	arepa maiz blanco x 10 und x 1000gr	Und	1	\$ 16.842
5.3	Croasant	Und	1	\$ 5.684
5.4	Mantecada	Und	1	\$ 5.263
5.5	Mogolla integral	Und	1	\$ 2.105
5.6	Pan blandito	Und	1	\$ 3.158
5.7	Pan Queso	Und	1	\$ 2.105
5.8	Pan Rollo	Und	1	\$ 2.105
5.9	Pandebono	Und	1	\$ 5.263
6	COMBUSTIBLE - GAS Y AGUA			
6.1	Combustible para la preparación de los alimentos – Gas por 100 libras	Und	1	\$ 418.947
6.2	Boteillon e agua	Und	1	\$ 13.684
7	IMPLEMENTOS DE ASEO CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA			
7.1	Rollo de papel higiénico 3 hojas	Und	1	\$ 4.211
7.2	Aromatizante líquido Por 3000 ml	Und	1	\$ 31.579
7.3	Blanqueador sin fragancia por 3000 ml	Galon	1	\$ 18.947

Calle 7 No. 19-21 Barrio Modelo-Lejanias Meta
diorsas1608@gmail.com
 Tel: 3105852201

Web: www.mesetas-meta.gov.co ; Email: secretariasocial@mesetas-meta.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099317-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

DIOR S.A.S ZOMAC NIT. 901638799-3	
GERENCIA	COORDINADOR GENERAL
COTIZACIÓN	FECHA: 14/03/2017 VERSION: 011



7.4	Barra de jabón compacta para lavar, multiusos x 300 g	Und	1	\$ 5.895
7.5	Jabon liquido antibacterial 500 ml	Und	1	\$ 18.947
7.6	Limpiavidrios liquido x 4 litros	Galon	1	\$ 40.000
7.7	Lavaplatos en crema x 500 g	Und	1	\$ 14.737
7.8	Jabón detergente en polvo x 5000 gramos de calidad	Bolsa	1	\$ 73.684
7.9	Bolsa 90x120cm Bio Tipo Jumbo Paq x 6	Paq	1	\$ 21.053
7.10	Esponja de acero inoxidable x 1und, 20g	Und	1	\$ 4.211
7.11	Esponjilla por 12 und de brillo	Docena	1	\$ 11.579
7.12	Esponja multiuso lava loza por unidad	Und	1	\$ 3.158
7.13	Escoba fibra dura, mango en madera con acople de rosca y/o colgador, extension minima de 120cm.	Und	1	\$ 21.053
7.14	Trapero grande tipo - microfibra de 800 gramos, fibras de algodón con dimensión de 30 cm, con mango de madera de longitud de 80 cm.	Und	1	\$ 52.632
7.15	Recogedor fabricado en polietileno, bastón de 82 cm goma para recoger el polvo	Und	1	\$ 18.947
7.16	Rastrillo escoba Plástica Barreprado Bellota de 26 Dientes	Und	1	\$ 37.895
7.17	Guantes Negros Talla 8 y 10 Guante de látex, para la cocina Palma corrugada, antideslizante para el lavado de loza.	Par	1	\$ 16.842
7.18	Toallas Limpiones Cocina Algodón	Und	1	\$ 4.211
7.19	Hipoclorito de cloro en pastas 20g	Und	1	\$ 1.053
7.20	caja de Fosforos madera largos 5cm x 200 unds	Und	1	\$ 12.632
7.21	encendedor Bbq tubo flex slim	Und	1	\$ 16.842
7.22	hipoclorito de sodio granulado estabilizado 45 KG	Kg	1	\$ 1.010.526
8	INSUMOS PARA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA			
8.1	Caja de Guantes En Nitrilo Por 100 Unidades	caja	1	\$ 73.684

Calle 7 No. 19-21 Barrio Modelo-Lejanias Meta
diorsas1608@gmail.com
Tel: 3105852201

Carrera 17 Nro. 4-71-79, Barrio el Centro
Teléfono: 3124977887 - Código Postal: 505001
Web: www.mesetas-meta.gov.co ; Email: secretariasocial@mesetas-meta.gov.co





Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

DIOR S.A.S ZOMAC NIT. 901638799-3	
GERENCIA	DIOR S.A.S ZOMAC
COTIZACION	VERSION 001



8.2	Caja de tapabocas x 50 und empaque individual	Und	1	\$ 33.684
8.3	Baja lenguas en madera x500 Und	caja	1	\$ 105.263
8.4	Isodine Solución x120 ML, antiséptico de uso externo, en heridas, raspaduras, quemaduras leves. Cada 100 ml contiene yodo-polivinilpirrolidona 8g(equivalente a 0.8 g de yodo).	Und	1	\$ 44.982
8.5	Isodine Solución Bucofaríngeo Yodopovidona 0.8g Sanfer Frasco X 120 MI	Und	1	\$ 57.183
8.6	Algodón Torundas x 500g	Und	1	\$ 51.941
8.7	Venda Elástica 4x5 X 1 Und	Und	1	\$ 8.421
8.8	LIDOCAINA HCL JALEA 2 % TUBO 30 G	Und	1	\$ 61.053
8.9	Gel antibacterial por 500 ml, sin triclosan, con humectante	Und	1	\$ 31.348
8.10	Jabon liquido antibacterial quirurgico x1000 ml	Und	1	\$ 74.507
8.11	Cinta de fijacion fixo Roll 10X2M caja X1 Und	Und	1	\$ 72.597
8.12	Alcohol Antiseptico 70% Galon	Galon	1	\$ 66.147
8.13	Agua Oxigenada En Frasco Con 120 mL	Und	1	\$ 9.474
8.14	Agua Destilada Esteril Bolsa X 500mL	Und	1	\$ 7.709
8.15	Furacin Pomada 0.2 g /100 g Caja Con Tubo Con 40 g	Und	1	\$ 67.926
8.16	Rifampicina 1% Solución Spray Frasco X 20 mL	Und	1	\$ 77.096
8.17	Acetato de aluminio en loción por 120 ml	Und	1	\$ 29.507
8.18	Corta uñas grande	Und	1	\$ 18.608
8.19	Bolsa roja x 6 unidades	Und	1	\$ 5.656
8.20	Micropore Rollo 1 X 3 YD	Und	1	\$ 18.624
8.21	Toallitas humedas paquete por 100 unidades	Und	1	\$ 21.533
8.22	Gasa hospitalaria tejida, compuesta 100% algodón tejido suave 25 yardas	Und	1	\$ 46.875
8.23	Vaselina pura por 400 grm	Und	1	\$ 30.039
8.24	Shampoo para cabello por 550 ml	Und	1	\$ 30.772
8.25	Gelatina sin sabor	Kg	1	\$ 100.550
8.26	Pañales para Incontinencia adulto mayor por 30	Paca	1	\$ 158.643

Calle 7 No. 19-21 Barrio Modelo-Lejanias Meta

diorsas1608@gmail.com

Tel: 3105852201

Carrera 17 Nro. 4-71-79, Barrio el Centro
Teléfono: 3124977887 - Código Postal: 505001

Web: www.mesetas-meta.gov.co ; Email: secretariatsocial@mesetas-meta.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

DIOR S.A.S ZOMAC NIT. 901638799-3		
GERENCIA	CONSEJO DE FISCALIZACIÓN	
COTIZACION	VERSION 001	

	unidades			
8.27	Esparadrapo Hospitalario, tejido laminar, presentado en bandas, por una capa delgada y uniforme de un material adhesivo de naturaleza emplástica, sensible a la presión. De 4 x 5 yardas	Und	1	\$ 37.430
8.28	Rollo crepado X50 Mts	Rollo	1	\$ 131.809
9	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA 9 ADULTOS MAYORES DE CENTRO DE VIDA			
9.1	crema dental, en pasta para uso convencional, en tubo de 60 ml. Con tapa rosca, con protección anti caries, acción blanqueadora y efecto de frescura bucal	Und	1	\$ 8.421
9.2	jabon de baño antibacterial con peso d de 120 gramos, con aroma surtido, empaque individual.	Und	1	\$ 6.316
9.3	desodorante tono uniforme Roll On (50ml) - masculino	Und	1	\$ 21.053
9.4	Máquina de afeitar PRESTOBARBA desechables, 2 hojas	Und	1	\$ 7.368
9.5	talco desodorante antibacterial para pies x150gramos	Und	1	\$ 25.263
9.6	desodorante tono uniforme Roll On (50ml) femenino	Und	1	\$ 21.053
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 5.337.788

Esta cotización tiene validez por 90 días calendario, el valor total incluye todos los descuentos del Municipio.

Atentamente,

ANGIE SHAKIRA ORTIZ PRADA
Representante Legal
C.C 1.124.244.434
Cel: 3105852201

Calle 7 No. 19-21 Barrio Modelo-Lejanias Meta
dioras1608@gmail.com
Tel: 3105852201



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099317-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Anexo No.02

	SUMINISTROS Y SERVICIOS	
	Jasson Hernando Riaño Romero	
	ÁREA ADMINISTRATIVA	IMP. ABREVIADA PREC. 01
OFICIOS		FECHA ACTUALIZACIÓN: 12-05-2025
		VERSIÓN: 001

Mesetas – Meta agosto de 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL
Mesetas – Meta

Asunto: Cotización viveres y Aseo

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud elevada por la Alcaldía Municipal de Mesetas, me permito informar que los precios de los viveres básicos han sido verificados conforme a las condiciones actuales del mercado local. Dichos valores corresponden a un promedio representativo de los establecimientos de la región, garantizando transparencia y exactitud en la información suministrada. Esta relación de precios se entrega con el propósito de apoyar la gestión administrativa y facilitar la toma de decisiones en los procesos de contratación y abastecimiento.

Item	Descripción	Unidad	Cant	V/Unit.
1	FRUTAS Y VERDURAS			
1.1	Arveja verde desgranada	Lb	1	\$ 20.000
1.2	Ahuyama	Kg	1	\$ 6.000
1.3	Ajo	Lb	1	\$ 20.000
1.4	Cebolla cabezona	Lb	1	\$ 6.000
1.5	Cilantro	Kg	1	\$ 16.000
1.6	Papa criolla	Lb	1	\$ 16.000
1.7	Espinaca	Lb	1	\$ 8.000
1.8	Guayaba congelada x 500 gr	Lb	1	\$ 6.000
1.9	Habichuela	Lb	1	\$ 8.000
1.10	Lechugas	Lb	1	\$ 8.000
1.11	Guanabana Congelada 500 gr	Lb	1	\$ 10.000
1.12	Fresa congelada empacada x1000gr	Kg	1	\$ 20.000
1.13	Mazorca bandeja x 1000gr	Kg	1	\$ 12.000
1.14	mora (pulpa) congelada x 1000 gr	Kg	1	\$ 24.000
1.15	Papa pastusa lavada Kg	Kg	1	\$ 16.000
1.16	cebolla larga	Lb	1	\$ 5.000
1.17	Papaya Maradol	Kg	1	\$ 5.000

CRA 17 # 6 -67 Barrio Manantial Lejanías Meta
Email: jasson.riano.romero@gmail.com
Tel: 3132917826



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

	SUMINISTROS Y SERVICIOS	
	Jasson Hernando Riaño Romero	
	ÁREA ADMINISTRATIVA	IMP. 2007/02/01-PR-01 FECHA ACTUALIZACIÓN: 12/03/2015 VERSION: 001

1.18	Pepino cohombro	Lb	1	\$	10.000
1.19	pimenton rojo	Lb	1	\$	9.000
1.20	Piña en trozos congelada 1000Gr	Kg	1	\$	20.000
1.21	Remolacha	Lb	1	\$	5.000
1.22	Tomate chonto	Lb	1	\$	6.000
1.23	Tomate De Arbol 500 gr	Lb	1	\$	10.000
1.24	Yuca	Kg	1	\$	10.000
1.25	Zanahoria	Kg	1	\$	8.000
1.26	Lulo (pulpa) congelada y debidamente empacada por x500 gr	Lb	1	\$	12.000
1.27	Arracacha	Lb	1	\$	10.000
1.28	Patilla cnolla rayada	Kg	1	\$	6.000
1.29	frijol Zaragoza	Lb	1	\$	10.000
1.30	Mango (pulpa) congelada y debidamente empacada por x500 gr	Lb	1	\$	10.000
1.31	Maracuya (pulpa) congelada y debidamente empacada x500gr	Lb	1	\$	10.000
1.32	Bananos Uraba X 500 Gr	Lb	1	\$	5.000
1.33	apio 700 gr	Und	1	\$	6.000
1.34	Platano Hartón	Lb	1	\$	2.400
1.35	Manzana mix paquete x 6 unidades	Und	1	\$	18.000
1.36	Aguacate x 500 G	Und	1	\$	10.000
1.37	Pepino de Guiso	Lb	1	\$	6.000
1.38	Guascas Kiska Fresca 50 G	Und	1	\$	6.000
1.39	Uva Isabelina X 500G	Lb	1	\$	10.000
1.40	Perejil	Lb	1	\$	8.000
1.41	Acelgas	Lb	1	\$	5.000
2 ABARROTES					
2.1	Arveja seca, empacado en bolsa de polipropileno de 500 grs	Lb	1	\$	4.000
2.2	arroz, blanco tipo 1, empacado en bolsa de polietileno x 1000 gramos	Lb	1	\$	10.000
2.3	azucar, granulada en bolsa de polietileno por 2.500 Kg	Lb	1	\$	30.000
2.4	Café tradicional molido en presentacion de 425 gr	Kg	1	\$	44.000

CRA 17 # 6 -67 Barrio Manantial Lejanias Meta
Email: jasson.riano.romero@gmail.com
Tel: 3132917820

Carrera 17 Nro. 4-71-79, Barrio el Centro
Teléfono: 3124977887 - Código Postal: 505001
Web: www.mesetas-meta.gov.co ; Email: secretariasocial@mesetas-meta.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

 SUMINISTROS Y SERVICIOS Jasson Hernando Riaño Romero	SUMINISTROS Y SERVICIOS	
	AREA ADMINISTRATIVA	IMP. JASSON HERNANDEZ ROMERO
	OFICIOS	FECHA ACTUALIZACIÓN: 12-03-2025 VERSION: 001

2.5	panela minimo x 400 gramos - presentación cuadrada	und	1	\$ 6.000
2.6	chocolate instantaneo tradicional en polvo, presentacion de 950 gr	Lb	1	\$ 76.000
2.7	Chololate 100% cacao artesanal en pastilla 250 gr	und	1	\$ 50.000
2.8	pasta, tipo fideos empacada en bolsa de polietileno, peso equivalente a 500 gr	Lb	1	\$ 6.000
2.9	frijol rojo, bola roja empacado en bolsa de polipropileno de 500 gramos	Lb	1	\$ 14.000
2.10	harina de platano verde crudo	Lb	1	\$ 20.000
2.11	Harina de yuca o almidon de yuca	Lb	1	\$ 16.000
2.12	harina de maiz precocida, blanca o amarilla, 100% natural extrafina empacada en bolsa de polietileno, peso equivalente de 500 gramos	Lb	1	\$ 6.000
2.13	crema de leche x 400g	und	1	\$ 12.000
2.14	pasta tipo conchita, empacada en bolsa de polietileno, para un peso equivalente a 500 gramos	Lb	1	\$ 7.000
2.15	avena en hojuelas sabor natural en bolsa X250 gr	paq	1	\$ 4.000
2.16	lentejas tipo 1 grado empacado en bolsa de polipropileno de 500 gramos	Lb	1	\$ 8.000
2.17	Garbanzo tipo 1, grado empacado en bolsa de polipropileno de 460 gramos.	Lb	1	\$ 9.000
2.18	harina de trigo en bolsa de polietileno por x500 gramos	Lb	1	\$ 5.000
2.19	maiz blanco trillado 1000 G	Kg	1	\$ 7.000
2.20	frasco vegetal refinado (aceite de canola y aceite girasol) x5003 ml comestible, empacado en envase plastico (PET) con tapa rosca.	Litros	1	\$ 84.000
2.21	Galleta tipo craker sal, Paquetaco X 3 tacos, minimo 300 gr.	Und	1	\$ 18.000
2.22	avena molida saborizada bolsa x 250 gramos	Paq	1	\$ 5.000
2.23	caja de aromaticas surtida de 20 sobres individuales, sabores manzanilla, cidron, limoncillo, hierbabuena, toronjil.	caja	1	\$ 16.000

CRA 17 # 6-67 Barrio Manantial Lejanías Meta
Email: jasson.riano.romero@gmail.com
Tel: 3132917820

Carrera 17 Nro. 4-71-79, Barrio el Centro
Teléfono: 3124977887 - Código Postal: 505001
Web: www.mesetas-meta.gov.co ; Email: secretariasocial@mesetas-meta.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

	SUMINISTROS Y SERVICIOS	
	Jasson Hernando Riaño Romero	
	AREA ADMINISTRATIVA	FECHA ACTUALIZACIÓN: 12-03-2025
	OFICIOS	VERSION: 001

2.24	Galletas de avena, mani y/o cereales integrales 376 gr x 12 unid	Und	1	\$ 30.000
2.25	Tostadas integrales. Presentación y Empaques Comerciales Mínimo 150 gramos. paquete x 10 unidades	Paq	1	\$ 8.000
2.26	pan tajado integral multicereal por 650 gr	Paq	1	\$ 13.000
2.27	esencia de vainilla X 250 ml	Und	1	\$ 6.000
2.28	pasta espaguetti clasico 1kg	Und	1	\$ 7.000
2.29	sal refinada x3000gr	Kg	1	\$ 6.000
2.30	Bebida achocolatada chocolisto en polvo por 1000 gr	Frasco	1	\$ 76.000
2.31	barra de x500gr de Margarina culinana libre de colesterol, libre de grasas Trans. Mezcla de aceites vegetales, agua, sal, leche, lecitina de soya, monoglicéridos y diglicéridos, sorbato de potasio, ácido sorbico, ácido cítrico, BHT, EDTA, sabores idénticos a los naturales, colorantes naturales, Vitamina A y D3.	Und	1	\$ 17.000
2.32	cereal kellogs por 410 gr caja	caja	1	\$ 32.000
2.33	canela astilla x 40gr	Paq	1	\$ 5.000
2.34	galletas tipo waffer crema vainilla x 24 unidades	Paq	1	\$ 18.000
2.35	Condimentos color de bolsa x125 gr	Paq	1	\$ 8.000
2.36	salsa mayonesa baja en grasas x1000 gr	Lb	1	\$ 12.000
2.37	clavos de olor, especias puras bolsa x9 gr	Paq	1	\$ 3.000
2.38	Bicarbonato de sodio x500gr	Paq	1	\$ 8.000
2.39	Masa de buñuelos x 30 Und	Und	1	\$ 42.090
3 HUEVO Y CARNES				
3.1	huevo cubeta X 30 unidades forma ovoide, cascara limpia (según indicaciones de la NTC 1240) y sin deformaciones Tipo AA	Kg	1	\$ 30.000
3.2	Rodajas de bagre (sin cabeza)	Kg	1	\$ 52.000
3.3	Carne de cerdo pulpa	Kg	1	\$ 44.000
3.4	Menudencia de pollo	Kg	1	\$ 20.000
3.5	Pechuga de pollo	Kg	1	\$ 36.000
3.6	Callo o menudo de res	Kg	1	\$ 28.000
3.7	carne de res magra molida	Kg	1	\$ 40.000
3.8	Carne de res pulpa	Kg	1	\$ 56.000
3.9	Picado de viseras de res	Kg	1	\$ 40.000
3.10	costilla de res corriente	Kg	1	\$ 38.000
3.11	Alas de pollo	Kg	1	\$ 28.000

CRA 17 # 6 -67 Barrio Manantial Lejanias Meta
Email: jasson.riano.romero@gmail.com
Tel: 3132917820



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

	SUMINISTROS Y SERVICIOS	
	Jasson Hernando Riaño Romero	
	AREA ADMINISTRATIVA	IMP. 00000000000000000000
OFICIOS		FECHA ACTUALIZACIÓN: 12-03-2025
		VERSION: 001

3.12	Mollejas	Kg	1	\$	36.000
3.13	Higado de res	Kg	1	\$	44.000
4	LACTEOS				
4.1	Leche semidescremada pasteurizada (1000 ml)	Lb	1	\$	7.000
4.2	Cuajada baja en sal, semiblanda x500gr	Lb	1	\$	24.000
4.3	Queso Campesino fresco, de buena calidad por 500 gramos en barra	Lb	1	\$	26.000
4.4	Queso fajado doble crema 400 gr	Paq	1	\$	30.000
4.5	alimento lacteo - yogurt bolsa de 1000 ml	Lb	1	\$	16.000
5	PANIFICADOS				
5.1	Almojabana X 4 und, 200 gr	Und	1	\$	5.000
5.2	arepa maiz blanco x 10 und x 1000gr	Und	1	\$	16.000
5.3	Croassant	Und	1	\$	5.400
5.4	Mantecada	Und	1	\$	5.000
5.5	Mogolla integral	Und	1	\$	2.000
5.6	Pan blandito	Und	1	\$	3.000
5.7	Pan Queso	Und	1	\$	2.000
5.8	Pan Rollo	Und	1	\$	2.000
5.9	Pandebono	Und	1	\$	5.000
6	COMBUSTIBLE - GAS Y AGUA				
6.1	Combustible para la preparación de los alimentos - Gas por 100 libras	Und	1	\$	398.000
6.2	Botellon e agua	Und	1	\$	13.000
7	IMPLEMENTOS DE ASEO CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA				
7.1	Rollo de papel higiénico 3 hojas	Und	1	\$	4.000
7.2	Aromatizante liquido Por 3000 ml	Und	1	\$	30.000
7.3	Blanqueador sin fragancia por 3000 ml	Galon	1	\$	18.000
7.4	Barra de jabón compacta para lavar, multiusos x 300 g	Und	1	\$	5.600
7.5	Jabon liquido antibacterial 500 ml	Und	1	\$	18.000
7.6	Limpiavidrios liquido x 4 litros	Galon	1	\$	38.000
7.7	Lavaplatos en crema x 500 g	Und	1	\$	14.000
7.8	Jabón detergente en polvo x 5000 gramos de calidad	Bolsa	1	\$	70.000

CRA 17 # 6 -67 Barrio Manantial Lejanias Meta
Email: jasson.riano.romero@gmail.com
Tel: 3132917820

Carrera 17 Nro. 4-71-79, Barrio el Centro
Teléfono: 3124977887 - Código Postal: 505001
Web: www.mesetas-meta.gov.co ; Email: secretariasocial@mesetas-meta.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

	SUMINISTROS Y SERVICIOS	
	Jasson Hernando Riaño Romero	
	ÁREA ADMINISTRATIVA	SEPARACIÓN DE PRECIO
	OFICIOS	FECHA ACTUALIZACIÓN 12-03-2025
		VERSIÓN 1.01

7.9	Bolsa 90x120cm Bio Tipo Jumbo Paq x 6	Paq	1	\$ 20.000
7.10	Esponja de acero inoxidable x 1und. 20g	Und	1	\$ 4.000
7.11	Esponjilla por 12 und de brillo	Docena	1	\$ 11.000
7.12	Esponja multiuso lava loza por unidad	Und	1	\$ 3.000
7.13	Escoba fibra dura, mango en madera con acople de rosca y/o colgador, extension minima de 120cm.	Und	1	\$ 20.000
7.14	Trapero grande tipo - microfibra de 800 gramos, fibras de algodón con dimensión de 30 cm, con mango de madera de longitud de 80 cm.	Und	1	\$ 50.000
7.15	Recogedor fabricado en polietileno, bastón de 82 cm goma para recoger el polvo	Und	1	\$ 18.000
7.16	Rastrillo escoba Plástica Barreprado Bellota de 26 Dientes	Und	1	\$ 36.000
7.17	Guantes Negros Talla 8 y 10 Guante de látex, para la cocina Palma corrugada, antideslizante para el lavado de loza.	Par	1	\$ 16.000
7.18	Toallas Limpiones Cocina Algodón	Und	1	\$ 4.000
7.19	Hipoclorito de cloro en pastas 20g	Und	1	\$ 1.000
7.20	caja de Fosforos madera largos 5cm x 200 unds	Und	1	\$ 12.000
7.21	encendedor Bbq tubo flex slim	Und	1	\$ 16.000
7.22	hipoclorito de sodio granulado estabilizado 45 KG	Kg	1	\$ 960.000
8	INSUMOS PARA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA			
8.1	Caja de Guantes En Nitrilo Por 100 Unidades	caja	1	\$ 70.000
8.2	Caja de tapabocas x 50 und empaque individual	Und	1	\$ 32.000
8.3	Baja lenguas en madera x500 Und	caja	1	\$ 100.000

CRA 17 # 6 -67 Barrio Manantial Lejanías Meta
Email: jasson.riano.romero@gmail.com
Tel: 3132917820



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

	SUMINISTROS Y SERVICIOS	
	Jasson Hernando Riaño Romero	
	AREA ADMINISTRATIVA	SEI-PROG-CAC-170-01
OFICIOS		FECHA ACTUALIZACIÓN: 12-03-2025
		VERSIÓN: 1.001

8.4	Isodine Solución x120 ML, antiséptico de uso externo, en heridas, raspaduras, quemaduras leves. Cada 100 ml contiene yodo-povidona 8g (equivalente a 0.8 g de yodo).	Und	1	\$ 43.605
8.5	Isodine Solución Bucofaríngeo Yodopovidona 0.8g Sanfer Frasco X 120 Mi	Und	1	\$ 55.433
8.6	Algodón Torundas x 500g	Und	1	\$ 49.344
8.7	Venda Elástica 4x5 X 1 Und	Und	1	\$ 8.000
8.8	LIDOCAINA HCL JALEA 2 % TUBO 30 G	Und	1	\$ 58.000
8.9	Gel antibacterial por 500 ml, sin triclosan, con humectante	Und	1	\$ 30.389
8.10	Jabon liquido antibacterial quirurgico x1000 ml	Und	1	\$ 72.227
8.11	Cinta de fijacion fijo Roll 10X2M caja X1 Und	Und	1	\$ 70.374
8.12	Alcohol Antiseptico 70% Galon	Galon	1	\$ 62.840
8.13	Agua Oxigenada En Frasco Con 120 mL	Und	1	\$ 9.000
8.14	Agua Destilada Esteril Bolsa X 500mL	Und	1	\$ 7.323
8.15	Furacin Pomada 0.2 g /100 g Caja Con Tubo Con 40 g	Und	1	\$ 64.530
8.16	Rifampicina 1% Solución Spray Frasco X 20 mL	Und	1	\$ 73.241
8.17	Acetato de aluminio en loción por 120 ml	Und	1	\$ 28.032
8.18	Corta uñas grande	Und	1	\$ 17.678
8.19	Bolsa roja x 6 unidades	Und	1	\$ 5.373
8.20	Micropore Rollo 1 X 3 YD	Und	1	\$ 17.693
8.21	Toallitas humedas paquete por 100 unidades	Und	1	\$ 20.456
8.22	Gasa hospitalaria tejida, compuesta 100% algodón tejido suave 25 yardas	Und	1	\$ 44.532
8.23	Vaselina pura por 400 grm	Und	1	\$ 28.537
8.24	Shampoo para cabello por 550 ml	Und	1	\$ 29.234
8.25	Gelatina sin sabor	Kg	1	\$ 95.522
8.26	Pañales para Incontinencia adulto mayor por 30 unidades	Paca	1	\$ 150.711
8.27	Esparrapero Hospitalario, tejido laminar, presentado en bandas, por una capa delgada y uniforme de un material adhesivo de naturaleza emplástica, sensible a la presión. De 4 x 5 yardas	Und	1	\$ 35.558

CRA 17 # 6 -67 Barrio Manantial Lejanias Meta
Email: jasson.riano.romero@gmail.com
Tel: 3132917820

Carrera 17 Nro. 4-71-79, Barrio el Centro
Teléfono: 3124977887 - Código Postal: 505001
Web: www.mesetas-meta.gov.co ; Email: secretariasocial@mesetas-meta.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099317-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

	SUMINISTROS Y SERVICIOS	
	Jasson Hernando Riaño Romero	
	AREA ADMINISTRATIVA	SE-UNB-002-PRO-01
OFICIOS		FECHA ACTUALIZACIÓN: 12-03-2025
		VERSION: 001

8.28	Rollo crepado X50 Mts	Rollo	1	\$ 125.218
9	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA 9 ADULTOS MAYORES DE CENTRO DE VIDA			
9.1	crema dental, en pasta para uso convencional, en tubo de 60 ml. Con tapa rosca, con protección anti caries, acción blanqueadora y efecto de frescura bucal	Und	1	\$ 8.000
9.2	jabon de baño antibacterial con peso d de 120 gramos, con aroma surtido, empaque individual.	Und	1	\$ 6.000
9.3	desodorante tono uniforme Roll On (50ml) - masculino	Und	1	\$ 20.000
9.4	Máquina de afeitar PRESTOBARBA desechables, 2 hojas	Und	1	\$ 7.000
9.5	talco desodorante antibacterial para pies x150gramos	Und	1	\$ 24.000
9.6	desodorante tono uniforme Roll On (50ml) femenino	Und	1	\$ 20.000
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 5.076.339

Esta cotización tiene validez por 60 días calendarios. El valor total incluye todos los descuentos del Municipio.

Atentamente,

JASSON HERNANDO RIAÑO ROMERO
CC. 86082022

CRA 17 # 6-67 Barrio Manantial Lejanías Meta
Email: jasson.riano.romero@gmail.com
Tel: 3132917826



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Los elementos deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Entregar los bienes objeto del contrato nuevos y de primera calidad, debiendo si es necesario, proceder al cambio en un término no mayor a 5 días, contados a partir de la notificación
- Cumplir con lo exigido por el Municipio
- La entrega de los elementos se efectuara en el Almacén Municipal y otros que deberán ser puestos en cada uno de los sectores priorizados según se indique por la supervisión.

2.2.4. Identificación del objeto en el Clasificador UNSPSC:

El objeto del contrato se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN CONTRATO
1	47121800	Equipo de limpieza	Dos (02) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos
2	47130000	suministro de aseo y limpieza.	Dos (02) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos
3	93131608	Servicios de suministro de alimentos	Dos (02) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos

2.2.5. Autorizaciones, permisos o licencias requeridos para la ejecución:

Para el presente proceso no se hacen necesarias autorizaciones, permisos y/o licencias.

2.2.6. Plazo de ejecución:

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato de suministro es de hasta el Cuatro (04) meses y quince (15) días o hasta agotar el recurso pactado, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.2.7. Forma de pago del valor del contrato:

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

El Municipio pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante **PAGOS PARCIALES** de acuerdo al suministro realizado, previa presentación de los siguientes requisitos. 1) Informes de actividades en donde se pueda verificar el avance de ejecución adjuntado la respectiva factura o documento equivalente. 2) Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. 3) Informe del supervisor. 4) Acta de pago suscrita por las partes. El último pago se efectuará una vez se suscriba el acta de terminación y liquidación del contrato. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

Parágrafo No. 01: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación. **Nota 1:** (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago. **Nota 2:** Es importante tener en cuenta que todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja – P.A.C., sin que se genere intereses moratorios.

2.2.8. Seguimiento, vigilancia y control del contrato:

El seguimiento, vigilancia y control del objeto del contrato, estará a cargo del titular de la Secretaria de Desarrollo Social.

2.2.9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Iniciar la ejecución del presente contrato a partir de la firma del acta de inicio. 2) Ejecutar en forma idónea, oportunamente, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 3) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato. 4) Garantizar y responder por la buena ejecución del objeto contratado. 5) Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado. 6) Suscribir con el supervisor las actas necesarias y requeridas de conformidad con lo previsto en la comunicación de aceptación de la oferta. 7) Rendir los informes en la forma y oportunidad que le sean requeridos por el Supervisor del contrato. 8) Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado. 9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga y/o modificaciones del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. 13) No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin la autorización previa y escrita del Municipio. 14) Responder por la totalidad de los actos que realicen directamente sus dependientes, y, en consecuencia, mantener al MUNICIPIO libre de toda responsabilidad y cargo por dichos actos, durante la ejecución del contrato. 15) Colaborar con el MUNICIPIO en los requerimientos que le efectúe. 16) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 17) Cumplir con los aportes en seguridad social integral en salud, pensión y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Leyes 789 de 2002 y demás normas concordantes. 18) Suscribir con la supervisión el acta de liquidación y acta de terminación, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado.

2.2.10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1) Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos, pliego de condiciones, sus anexos y adendas si a ello hubiere lugar, la oferta presentada y el contrato, 2) atender las consultas y sugerencias realizadas por el Municipio, 3) Cumplir con la entrega del suministro objeto del contrato, con las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica presentada, una vez adjudicado el proceso; dicho suministro se efectuará, previa coordinación con el supervisor del contrato con el procedimiento que para el efecto se establezca con el supervisor, 4) Mantener la vigencia del precio unitario ofrecido para los bienes y servicios ofertados objeto del presente contrato, durante la ejecución de este, 5) Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas, 6) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099317-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

2.2.11. OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

1) Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato. 2) Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. 3) Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4) Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo con el comunicado de aceptación de la oferta. 5) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 8) Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 9) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 10) Aprobar las garantías exigidas. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

2.3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.3.1. Modalidad de selección:

Teniendo en cuenta que por el objeto y naturaleza jurídica del contrato a celebrar el cual consiste en realizar el **"SUMINISTROS PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VIDA Y LA OPERACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "HILOS DE PLATA" DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META"**, y en atención a que la Alcaldía Municipal de Mesetas Meta, no cuenta con la plataforma tecnológica para llevar a cabo el procedimiento de subasta inversa electrónica, se dará aplicabilidad a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 cuyo proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y el del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

2.3.2. Fundamentos jurídicos que soportan su elección:

El proponente estará sometido a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc, y EL MUNICIPIO DE MESETAS no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana. Las principales normas que rigen el presente proceso de contratación son:

A. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios.

B. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

C. Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

D. Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.

E. Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

F. Ley 828 de 2003, por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.

G. Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

H. Ley 850 de 2003, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

I. Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción

J. Ley 1882 del 2018

K. Las demás normas que sean aplicables.

En caso de contradicciones entre el presente pliego y la Ley, primará lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

2.4.1. Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato es la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) MONEDA NACIONAL COLOMBIANA.**

2.4.2. Justificación:

El presupuesto oficial para la presente contratación se ha determinado a partir de un estudio del mercado regional, este análisis se centró en las contrataciones de bienes iguales o similares a los que se están considerando en este proceso.

Los descuentos que efectuará el Municipio por cada pago son los siguientes:

Descripción	% porcentaje
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4
ESTAMPILLA PROTURIMO	2
ESTAMPILLA PROCULTURA	2
TASA PRODEPOTE	2
RETE-ICA (de acuerdo a la actividad económica del estatuto tributario, Art 56 E.T)	0,8
PROUNILLANOS (si supera las 145 UVT como persona natural por honorarios al mes)	1
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Estampilla pro hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del departamento del Meta. (Cuyo valor sea igual o mayor al diez (10%) por ciento de la menor cuantía).	1
Para el caso de la retención en la fuente aplica base y tarifa según tabla de retención para el año 2026.	
RetelVA (retención en la fuente del impuesto del IVA), aplica según base y tarifa.	

El presupuesto oficial es el siguiente:

Carrera 17 Nro. 4-71-79, Barrio el Centro
Teléfono: 3124977887 - Código Postal: 505001
Web: www.mesetas-meta.gov.co ; Email: secretariasocial@mesetas-meta.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO SOCIAL



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Item	Descripción	Unidad	Cant	V/Unit.
1	FRUTAS Y VERDURAS			
1.1	Arveja verde desgranada	Lb	1	\$ 20.000
1.2	Ahuyama	Kg	1	\$ 6.000
1.3	Ajo	Lb	1	\$ 20.000
1.4	Cebolla cabezona	Lb	1	\$ 6.000
1.5	Cilantro	Kg	1	\$ 16.000
1.6	Papa criolla	Lb	1	\$ 16.000
1.7	Espinaca	Lb	1	\$ 8.000
1.8	Guayaba congelada x 500 gr	Lb	1	\$ 6.000
1.9	Habichuela	Lb	1	\$ 8.000
1.10	Lechugas	Lb	1	\$ 8.000
1.11	Guanabana Congelada 500 gr	Lb	1	\$ 10.000
1.12	Fresa congelada empacada x1000gr	Kg	1	\$ 20.000
1.13	Mazorca bandeja x 1000gr	Kg	1	\$ 12.000
1.14	mora (pulpa) congelada x 1000 gr	Kg	1	\$ 24.000
1.15	Papa pastusa lavada Kg	Kg	1	\$ 16.000
1.16	cebolla larga	Lb	1	\$ 5.000
1.17	Papaya Maradol	Kg	1	\$ 5.000
1.18	Pepino cohombro	Lb	1	\$ 10.000
1.19	pimenton rojo	Lb	1	\$ 9.000
1.20	Piña en trozos congelada 1000Gr	Kg	1	\$ 20.000
1.21	Remolacha	Lb	1	\$ 5.000
1.22	Tomate chonto	Lb	1	\$ 6.000
1.23	Tomate De Arbol 500 gr	Lb	1	\$ 10.000
1.24	Yuca	Kg	1	\$ 10.000
1.25	Zanahoria	Kg	1	\$ 8.000
1.26	Lulo (pulpa) congelada y debidamente empacada por x500 gr	Lb	1	\$ 12.000



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099317-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

1.27	Arracacha	Lb	1	\$	10.000
1.28	Patilla criolla rayada	Kg	1	\$	6.000
1.29	frijol Zaragoza	Lb	1	\$	10.000
1.30	Mango (pulpa) congelada y debidamente empacada por x500 gr	Lb	1	\$	10.000
1.31	Maracuya (pulpa) congelada y debidamente empacada x500gr	Lb	1	\$	10.000
1.32	Bananos Uraba X 500 Gr	Lb	1	\$	5.000
1.33	apio 700 gr	Und	1	\$	6.000
1.34	Platano Hartón	Lb	1	\$	2.400
1.35	Manzana mix paquete x 6 unidades	Und	1	\$	18.000
1.36	Aguacate x 500 G	Und	1	\$	10.000
1.37	Pepino de Guiso	Lb	1	\$	6.000
1.38	Guascas Kiska Fresca 50 G	Und	1	\$	6.000
1.39	Uva Isabelina X 500G	Lb	1	\$	10.000
1.40	perejil	Lb	1	\$	8.000
1.41	acelgas	Lb	1	\$	5.000
2	ABARROTES				
2.1	Arveja seca, empacado en bolsa de polipropileno de 500 grs	Lb	1	\$	4.000
2.2	arroz, blanco tipo 1, empacado en bolsa de polietileno x 1000 gramos	Lb	1	\$	10.000
2.3	azucar, granulada en bolsa de polietileno por 2,500 Kg	Lb	1	\$	30.000
2.4	Café tradicional molido en presentación de 425 gr	Kg	1	\$	44.000
2.5	panela minimo x 400 gramos - presentación cuadrada	und	1	\$	6.000
2.6	chocolate instantaneo tradicional en polvo, presentación de 950 gr	Lb	1	\$	76.000
2.7	Chololate 100% cacao artesanal en pastilla 250 gr	und	1	\$	50.000
2.8	pasta, tipo fideos empacada en bolsa de polietilino, peso equivalente a 500 gr	Lb	1	\$	6.000
2.9	frijol rojo, bola roja empacado en bolsa de polipropileno de 500 gramos	Lb	1	\$	14.000
2.10	harina de platano verde crudo	Lb	1	\$	20.000
2.11	Harina de yuca o almidon de yuca	Lb	1	\$	16.000



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

2.12	harina de maíz precocida, blanca o amarilla. 100% natural extrafina empacada en bolsa de polietileno, peso equivalente de 500 gramos	Lb	1	\$	6.000
2.13	crema de leche x 400g	und	1	\$	12.000
2.14	pasta tipo conchita, empacada en bolsa de polietileno, para un peso equivalente a 500 gramos	Lb	1	\$	7.000
2.15	avena en hojuelas sabor natural en bolsa X250 gr	paq	1	\$	4.000
2.16	lentejas tipo 1 grado empacado en bolsa de polipropileno de 500 gramos	Lb	1	\$	8.000
2.17	Garbanzo tipo 1, grado empacado en bolsa de polipropileno de 460 gramos.	Lb	1	\$	9.000
2.18	harina de trigo en bolsa de polietileno por x500 gramos	Lb	1	\$	5.000
2.19	maíz blanco trillado 1000 G	Kg	1	\$	7.000
2.20	frasco vegetal refinado (aceite de canola y aceite girasol) x5000 ml comestible, empacado en envase plástico (PET) con tapa rosca.	Litros	1	\$	84.000
2.21	Galleta tipo craker sal, Paquetaco X 3 tacos, mínimo 300 gr.	Und	1	\$	18.000
2.22	avena molida saborizada bolsa x 250 gramos	Paq	1	\$	5.000
2.23	caja de aromáticas surtida de 20 sobres individuales, sabores manzanilla, cidron, limoncillo, hierbabuena, toronjil,	caja	1	\$	16.000
2.24	Galletas de avena, maní y/o cereales integrales 376 gr x 12 unid	Und	1	\$	30.000
2.25	Tostadas integrales, Presentación y Empaques Comerciales Mínimo 150 gramos. paquete x 10 unidades	Paq	1	\$	8.000
2.26	pan tajado integral multicereal por 650 gr	Paq	1	\$	13.000
2.27	esencia de vainilla X 250 ml	Und	1	\$	6.000
2.28	pasta espagueti clasico 1kg	Und	1	\$	7.000
2.29	sal refinada x3000gr	Kg	1	\$	6.000
2.30	Bebida achocolatada chocolisto en polvo por 1000 gr	Frasco	1	\$	76.000
2.31	barra de x500gr de Margarina culinaria libre de colesterol, libre de grasas Trans. Mezcla de aceites vegetales, agua, sal, leche, lecitina de soya, monoglicéridos y diglicéridos, sorbato de potasio, ácido sorbico, ácido cítrico, BHT, EDTA, sabores idénticos a los naturales, colorantes naturales, Vitamina A y D3.	Und	1	\$	17.000
2.32	cereal kellogs por 410 gr caja	caja	1	\$	32.000
2.33	canela astilla x 40gr	Paq	1	\$	5.000
2.34	galletas tipo waffer crema vainilla x 24 unidades	Paq	1	\$	18.000
2.35	Condimentos color de bolsa x125 gr	Paq	1	\$	8.000
2.36	salsa mayonesa baja en grasas x1000 gr	Lb	1	\$	12.000
2.37	clavos de olor, especias puras bolsa x9 gr	Paq	1	\$	3.000



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

2.38	Bicarbonato de sodio x500gr	Paq	1	\$	8.000
2.39	Masa de buñuelos x 30 Und	Und	1	\$	42.090
3	HUEVO Y CARNES				
3.1	huevo cubeta X 30 unidades forma ovoide, cascara limpia (según indicaciones de la NTC 1240) y sin deformaciones Tipo AA	Kg	1	\$	30.000
3.2	Rodajas de bagre (sin cabeza)	Kg	1	\$	52.000
3.3	Carne de cerdo pulpa	Kg	1	\$	44.000
3.4	Menudencia de pollo	Kg	1	\$	20.000
3.5	Pechuga de pollo	Kg	1	\$	36.000
3.6	Callo o menudo de res	Kg	1	\$	28.000
3.7	carne de res magra molida	Kg	1	\$	40.000
3.8	Carne de res pulpa	Kg	1	\$	56.000
3.9	Picado de viseras de res	Kg	1	\$	40.000
3.10	costilla de res corriente	Kg	1	\$	38.000
3.11	Alas de pollo	Kg	1	\$	28.000
3.12	Mollejas	Kg	1	\$	36.000
3.13	Higado de res	Kg	1	\$	44.000
4	LACTEOS				
4.1	Leche semidescremada pasteurizada (1000 ml)	Lb	1	\$	7.000
4.2	Cuajada baja en sal, semiblanda x500gr	Lb	1	\$	24.000
4.3	Queso Campesino fresco, de buena calidad por 500 gramos en barra	Lb	1	\$	26.000
4.4	Queso tajado doble crema 400 gr	Paq	1	\$	30.000
4.5	alimento lacteo - yogurt bolsa de 1000 ml	Lb	1	\$	16.000
5	PANIFICADOS				
5.1	Almojabana X 4 und, 200 gr	Und	1	\$	5.000
5.2	arepa maiz blanco x 10 und x 1000gr	Und	1	\$	16.000
5.3	Croassant	Und	1	\$	5.400
5.4	Mantecada	Und	1	\$	5.000
5.5	Mogolla integral	Und	1	\$	2.000
5.6	Pan blandito	Und	1	\$	8.000



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

5.7	Pan Queso	Und	1	\$	2.000
5.8	Pan Rollo	Und	1	\$	2.000
5.9	Pandebono	Und	1	\$	5.000
6	COMBUSTIBLE - GAS Y AGUA				
6.1	Combustible para la preparación de los alimentos – Gas por 100 libras	Und	1	\$	398.000
6.2	Botellon e agua	Und	1	\$	10.312
7	IMPLEMENTOS DE ASEO CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA				
7.1	Rollo de papel higiénico 3 hojas	Und	1	\$	4.414
7.2	Aromatizante líquido Por 3000 ml	Und	1	\$	36.768
7.3	Blanqueador sin fragancia por 3000 ml	Galon	1	\$	16.315
7.4	Barra de jabón compacta para lavar, multiusos x 300 g	Und	1	\$	5.032
7.5	Jabon liquido antibacterial 500 ml	Und	1	\$	11.452
7.6	Limpiavidrios liquido x 4 litros	Galon	1	\$	32.834
7.7	Lavaplatos en crema x 500 g	Und	1	\$	6.187
7.8	Jabón detergente en polvo x 5000 gramos de calidad	Bolsa	1	\$	62.945
7.9	Bolsa 90x120cm Bio Tipo Jumbo Paq x 6	Paq	1	\$	24.733
7.10	Esponja de acero inoxidable x 1und, 20g	Und	1	\$	4.983
7.11	Esponjilla por 12 und de brillo	Docena	1	\$	9.594
7.12	Esponja multiuso lava loza por unidad	Und	1	\$	4.249
7.13	Escoba fibra dura, mango en madera con acople de rosca y/o colgador. extension minima de 120cm.	Und	1	\$	22.109
7.14	Trapero grande tipo - microfibra de 800 gramos, fibras de algodón con dimensión de 30 cm, con mango de madera de longitud de 80 cm.	Und	1	\$	47.724
7.15	Recogedor fabricado en polietileno, bastón de 82 cm goma para recoger el polvo	Und	1	\$	16.376
7.16	Rastrillo escoba Plástica Barreprado Bellota de 26 Dientes	Und	1	\$	25.986
7.17	Guantes Negros Talla 8 y 10 Guante de látex, para la cocina Palma corrugada, antideslizante para el lavado de loza.	Par	1	\$	11.921
7.18	Toallas Limpiones Cocina Algodón	Und	1	\$	5.883
7.19	Hipoclorito de cloro en pastas 20g	Und	1	\$	1.400
7.20	caja de Fosforos madera largos 5cm x 200 unds	Und	1	\$	11.459





Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

7.21	encendedor Bbq tubo flex slim	Und	1	\$	16.079
7.22	hipoclorito de sodio granulado estabilizado 45 KG	Kg	1	\$	680.147
8	INSUMOS PARA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA				
8.1	Caja de Guantes En Nitrilo Por 100 Unidades	caja	1	\$	78.231
8.2	Caja de tapabocas x 50 und empaque individual	Und	1	\$	38.120
8.3	Baja lenguas en madera x500 Und	caja	1	\$	94.899
8.4	Isodine Solución x120 ML, antiséptico de uso externo, en heridas,raspaduras, quemaduras leves. Cada 100 ml contiene yodo-polivinilpirrolidona 8g(equivalente a 0.8 g de yodo).	Und	1	\$	42.733
8.5	Isodine Solución Bucofaríngeo Yoodopovidona 0.8g Sanfer Frasco X 120 MI	Und	1	\$	54.324
8.6	Algodón Torundas x 500g	Und	1	\$	48.357
8.7	Venda Elástica 4x5 X 1 Und	Und	1	\$	5.362
8.8	LIDOCAINA HCL JALEA 2 % TUBO 30 G	Und	1	\$	40.904
8.9	Gel antibacterial por 500 ml, sin tricolsan, con humectante	Und	1	\$	29.781
8.10	Jabon liquido antibacterial quirurgico x1000 ml	Und	1	\$	70.782
8.11	Cinta de fijacion fixo Roll 10X2M caja X1 Und	Und	1	\$	68.967
8.12	Alcohol Antiseptico 70% Galon	Galon	1	\$	61.583
8.13	Agua Oxigenada En Frasco Con 120 mL	Und	1	\$	9.985
8.14	Agua Destilada Esteril Bolsa X 500mL	Und	1	\$	7.177
8.15	Furacin Pomada 0.2 g /100 g Caja Con Tubo Con 40 g	Und	1	\$	63.239
8.16	Rifampicina 1% Solución Spray Frasco X 20 mL	Und	1	\$	71.776
8.17	Acetato de aluminio en loción por 120 ml	Und	1	\$	27.471
8.18	Corta uñas grande	Und	1	\$	17.324
8.19	Bolsa roja x 6 unidades	Und	1	\$	5.266
8.20	Micropore Rollo 1 X 3 YD	Und	1	\$	17.339
8.21	Toallitas humedas paquete por 100 unidades	Und	1	\$	20.047
8.22	Gasa hospitalaria tejida, compuesta 100% algodón tejido suave 25 yardas	Und	1	\$	43.641
8.23	Vaselina pura por 400 grm	Und	1	\$	27.966
8.24	Shampoo para cabello por 550 ml	Und	1	\$	28.649
8.25	Gelatina sin sabor	Kg	1	\$	93.612

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

8.26	Pañales para Incontinencia adulto mayor por 30 unidades	Paca	1	\$	147.697
8.27	Esparadrapo Hospitalario, tejido laminar, presentado en bandas, por una capa delgada y uniforme de un material adhesivo de naturaleza emplástica, sensible a la presión. De 4 x 5 yardas	Und	1	\$	34.847
8.28	Rollo crepado X50 Mts	Rollo	1	\$	122.714
9	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA 9 ADULTOS MAYORES DE CENTRO DE VIDA				
9.1	crema dental, en pasta para uso convencional, en tubo de 60 ml. Con tapa rosca, con protección anti caries, acción blanqueadora y efecto de frescura bucal	Und	1	\$	5.406
9.2	jabon de baño antibacterial con peso d de 120 gramos, con aroma surtido, empaque individual.	Und	1	\$	5.527
9.3	desodorante tono uniforme Roll On (50ml) - masculino	Und	1	\$	27.290
9.4	Máquina de afeitar PRESTOBARBA desechables, 2 hojas	Und	1	\$	5.057
9.5	talco desodorante antibacterial para pies x150gramos	Und	1	\$	25.945
9.6	desodorante tono uniforme Roll On (50ml) femenino	Und	1	\$	26.234
TOTAL PRESUPUESTO					\$ 180.000.000

El valor del presupuesto disponible tiene incluido el IVA y los demás impuestos, tasas y contribuciones.

2.4.3. Apropriación presupuestal:

N° DE CDP	FECHA DE EXPEDICION	CODIGO	VALOR EN PESOS
622	07 DE OCTUBRE DE 2026	41.04.1500.008.00-2024503300018-5.9.3-1.3.3.3.20 - Proyecto: Apoyo Para La Atención A Los Adultos Mayores Del Municipio De Mesetas Meta - Meta: Atender 130 Adultos Mayores Con Servicios De Atención Integral (26) Centro Vida (104) 1.3.3.3.20 R.B. Estampillas Adulto Mayor	\$57.200.000 Vigencia 2026
		2024503300018 - Proyecto: Apoyo Para La Atención A Los Adultos Mayores Del Municipio De Mesetas Meta - Meta: Atender 130 Adultos Mayores Con Servicios De Atención Integral (26) Centro Vida (104)	\$122.800.000 Vigencia 2027

2.5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Con base en lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 sobre la selección objetiva para identificar el posible contratista, la oferta más favorable a la entidad será aquella que presente la mejor calidad, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego de condiciones, con independencia del precio, que no será factor de calificación o evaluación.

3. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

3.1. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes no otorgan puntaje, pero habilitan a los proponentes para continuar en la etapa



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099317-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

siguiente. Por lo tanto, los proponentes deben cumplir con la totalidad de los requisitos de tipo jurídico, financiero y técnico. Si no se cumple con uno o más requisitos de tipo habilitante la propuesta será evaluada como no habilita y será rechazada por el Comité Evaluador.

3.1.1 Verificación de la capacidad jurídica en el registro único de proponentes.

El proponente deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección abreviada, el certificado del Registro Único de Proponentes, tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de propuestas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros integrantes.

3.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN.

Todos los proponentes deberán presentar Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada en original por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente o por el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. (ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA).

Constituye obligación del proponente hacer las declaraciones sobre inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés que aparecen en el formato del ANEXO No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

3.1.1.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que presenta en el presente proceso de selección y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor del Alcaldía Municipal de Mesetas Meta identificado con número de NIT 892.099.317-1, por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto Oficial, con una vigencia mínima de TRES (03) MESES contada a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos y su respectivo número de identificación.

El oferente, por el acto de ofertar, acepta que la Alcaldía Municipal de Mesetas Meta le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza, en la medida en que ello sea necesario. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, la póliza de seriedad de la oferta, se hará efectiva a favor de la Alcaldía Municipal de Mesetas Meta, de conformidad con el Decreto Reglamentario Nro. 1082 de 2015 y demás normatividad vigente para la materia.

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la cuantía de esta póliza y sin perjuicio de que la Alcaldía Municipal de Mesetas Meta pueda optar por adjudicar al oferente calificado en segundo lugar.



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La no presentación de la garantía, será causal de RECHAZO.

3.1.1.1.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

3.1.1.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.

Persona jurídica Nacional. Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el que conste matrícula mercantil vigente, existencia, duración no inferior a la vigencia del contrato, el de la liquidación y tres (3) años más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas, que su objeto social corresponda al del objeto contractual, la representación legal, facultades del representante legal, si cuenta o no con revisor fiscal.

Persona Natural Nacional: Si el proponente es una persona natural debe presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el que conste su actividad comercial se ha desarrollado con por lo menos un (01) año de anterioridad al cierre del presente proceso, y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del mismo. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.

Persona jurídica extranjera. Deberá aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta, acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para presentar la propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la carta de presentación de la propuesta o realizar cualquier otro acto requerido en desarrollo del proceso de selección, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa.



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099317-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Si la carta de presentación de la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo faculte para presentar propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación.

Consortios o uniones temporales. Para las propuestas en asociación se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido por la autoridad respectiva dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha límite para realizar el cierre del presente proceso.

El objeto social de todos los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal debe su objeto corresponder al presente proceso de selección.

El plazo de duración de la sociedad debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar el de la liquidación y un (1) año más.

3.1.1.1.5 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta es subsanable, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente para la materia.

3.1.1.1.6 PODER CUANDO LA PROPUESTA SE PRESENTE POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE.

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la PROPUESTA y firmar el contrato respectivo.

3.1.1.1.7 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE.

Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

1. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
2. Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Alcaldía Municipal de Mesetas Meta
3. Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
4. La duración del Consorcio o Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

NOTA 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

NOTA 2: Cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la Alcaldía Municipal de Mesetas Meta uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los siete (7) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.

Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato.

Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el párrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.

La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Alcaldía Municipal de Mesetas Meta derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.

La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa la Alcaldía Municipal de Mesetas Meta en los términos del Contrato.

Una duración de la sociedad igual o superior a cinco (5) años contados a partir de su constitución, celebración del contrato, ejecución y liquidación.



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.

La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo y La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la Alcaldía Municipal de Mesetas Meta.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

3.1.1.1.8 APODERADO PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los proponentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español (idioma oficial de la República de Colombia), deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento, tal y como lo establece el Artículo 251 del Código General del Proceso.

Nota 1: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

Nota 2: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099317-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

NOTA 3: 1) En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, todos sus miembros deberán estar inscritos en el RUP.

2) En el caso de las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

3) Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. Sus condiciones, junto con las de los proponentes que de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 no requieren inscripción, serán verificadas por la Entidad.

Para acreditar el presente requisito, el proponente extranjero sin sucursal en Colombia deberá allegar la certificación debidamente suscrita por el Representante Legal o Apoderado donde señale las actividades a las que se dedica la empresa que representa, las cuales deben estar relacionadas con las definidas en la clasificación establecida por la entidad.

3.1.1.1.9 CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y LAS RESPECTIVAS FOTOCOPIAS DE LAS PLANILLAS.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el ANEXO No. 5 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS), en original, firmado por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Se debe anexar copia de las planillas de los pagos efectuados durante los últimos seis (6) meses, a seguridad social, ARL, pensiones, cajas de compensación familiar, SENA, ICBF, de sus empleados, en el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal deben anexar esta documentación.

La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable.

La Entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099317-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

NOTA 1: El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar la certificación aquí exigida. Estas mismas reglas se aplicarán para cada pago que se vaya a efectuar con cargo al contrato.

NOTA 2: En caso que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la Entidad pondrá en conocimiento de la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGGP) dicha situación para lo de su competencia.

3.1.1.1.10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, durante el término de verificación de requisitos habilitantes la Entidad consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes se encuentre reportado en el mismo.

Nota: Es causal de rechazo de la oferta que el oferente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

3.1.1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios del proponente.

3.1.1.1.12. PASADO JUDICIAL.

La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

3.1.1.1.13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes extranjeros deben tener en cuenta lo indicado para ellos en el acápite "Inscripción de personas extranjeras" del presente numeral. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP.

Todos los proponentes salvo las personas indicadas en el párrafo anterior, deberán presentar certificado de inscripción, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme, debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prórroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.

La omisión de anexar el certificado de inscripción en el RUP será subsanable, siempre que el mismo se encuentre en firme antes de la audiencia de Subasta Inversa Presencial.

3.1.1.1.14. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Carrera 17 Nro. 4-71-79, Barrio el Centro
Teléfono: 3124977887 - Código Postal: 505001
Web: www.mesetas-meta.gov.co ; Email: secretariasocial@mesetas-meta.gov.co





Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099317-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

3.1.1.1.15. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS.

El interesado en participar en el presente proceso de selección (persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal) debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que él, la empresa, ni los integrantes del consorcio o unión temporal están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

3.2. Indicadores Financieros:

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Los indicadores que estimó la Alcaldía Municipal de Mesetas Meta, lo anterior, basados en el análisis del sector realizado por la entidad.

La Entidad, efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto Reglamentario Nro. 1082 de 2015.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros:

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento.
- Razón de Cobertura de Intereses.
- Capital de Trabajo.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = activo corriente / pasivo corriente: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado si su índice de liquidez es igual o superior a 1,11

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = pasivo total/activo total: Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando acredite un índice de endeudamiento menor o igual al 0,67.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, el proponente quedará habilitado cuando acredite un indicador igual o mayor a 8,95.

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

Carrera 17 Nro. 4-71-79, Barrio el Centro
Teléfono: 3124977887 - Código Postal: 505001
Web: www.mesetas-meta.gov.co ; Email: secretariasocial@mesetas-meta.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

3.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

a) Rentabilidad del Patrimonio:

Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio.

El rendimiento del patrimonio se evaluará de acuerdo con el porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total.

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestran qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

Así las cosas, la Entidad, determinó que la rentabilidad del patrimonio **debe ser igual o mayor al 0,11**, teniendo en cuenta el límite inferior de los posibles oferentes identificados durante el estudio del mercado que presentan la muestra base del presente cálculo.

(b) Rentabilidad del Activo:

Utilidad Operacional dividida por el Activo Total.

El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo con el porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099317-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestran qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

La Entidad, determinó que la rentabilidad del activo **debe ser igual o mayor al 0,11**, teniendo en cuenta el límite inferior de los posibles oferentes identificados durante el estudio de mercado que presentan la muestra base del presente cálculo.

INDICADOR	VALOR REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional/patrimonio)	> 0,11

INDICADOR	VALOR REQUERIDO
Rentabilidad del Activo (utilidad operacional /activo)	> 0,11

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

No tener la Capacidad organizacional u organización operacional mínima solicitada será causal de RECHAZO de la propuesta.

NOTA: Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con la totalidad de los indicadores requeridos anteriormente, en caso contrario estará No habilitado y en consecuencia incurrirá en la causal de rechazo relacionada con los requisitos habilitantes.

Cálculo De Indicadores para MIPYMES y para emprendimientos y empresas de mujeres – criterios diferenciales – Decreto 1860 de 2021

La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas atendiendo lo indicado en artículo 1 del Decreto 579 de 2021, verificando la información del proponente consignado en el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2020, 2021 o 2022, conforme a los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

DESCRIPCIÓN	INDICADOR SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,75



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 7,5
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,09
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,09

3.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Por experiencia se entiende: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV." (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con lo anterior, y en virtud del análisis del sector efectuado por la entidad, la Entidad requiere que los proponentes acrediten experiencia en los siguientes términos:

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán la experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes, por el oferente, relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso.

Experiencia acreditada

La Alcaldía requiere que los proponentes acrediten experiencia, en los contratos que cumplan los siguientes criterios:

1. La experiencia se valorará de la siguiente manera:
 - a. Entre uno y dos Contratos Igual o Mayor al 100% del PO
 - b. Entre uno y dos contratos igual o mayor al 150% del PO
2. Deben ser contratos de suministro o compraventa Suministro o Compraventa que dentro de sus actividades haya suministrado frutas y verduras, carnes (Se excluyen: contratos de alimentos en caliente o industrializados).
3. Los contratos aportados deben cumplir por lo menos con diez (10) códigos del clasificador UNSPSC que se relaciona a continuación:

ITEM	CODIGO	ITEM	CODIGO	ITEM	CODIGO	ITEM	CODIGO	ITEM	CODIGO
1	12181500	15	50121500	29	50221300	43	50402200	57	50423200
2	14111500	16	50131600	30	50301500	44	50402500	58	50424500
3	14111700	17	50131700	31	50302000	45	50402700	59	50425300
4	15111500	18	50131800	32	50303700	46	50403200	60	51102000
5	41104200	19	50151500	33	50304500	47	50403800	61	51102700
6	42132200	20	50161500	34	50304600	48	50404100	62	51131900
7	42295400	21	50171500	35	50305100	49	50404600	63	51241300
8	42311500	22	50181900	36	50305200	50	50405400	64	52141700
9	42311700	23	50192100	37	50305600	51	50405600	65	53102300
10	44102900	24	50201700	38	50306700	52	51102700	66	53131500
11	46181500	25	50221000	39	50307000	53	50405700	67	53131600
12	47121700	26	50221100	40	50307500	54	50406200	68	53131800
13	47131600	27	50161500	41	50401800	55	50406700		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

14	50111500	28	50221200	42	50401900	56	50407200		
----	----------	----	----------	----	----------	----	----------	--	--

La acreditación se debe realizar mediante el aporte de certificaciones expedidas por entidad competente o contrato y acta de recibo final y/o actas de liquidación que en conjunto permitan confirmar la siguiente información:

- Entidad contratante,
- Contratista
- Objeto
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación.
- Valor ejecutado o facturado
- En caso de que el contrato haya sido ejecutado por un proponente plural: % de participación (si la certificación carece de este dato deberá adjuntar copia del documento consorcial donde se pueda verificar que corresponde al objeto del contrato).

Los documentos deberán ser emitidos por la entidad contratante, se validarán certificaciones expedidas por particulares y deberán estar suscritos por la persona competente.
No se aceptan subcontratos para el presente proceso.

En todo caso, aunque el proponente aporte la documentación para acreditar la experiencia, la Alcaldía Municipal de Mesetas Meta, se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información relacionada en el Anexo.

En el evento de presentar los contratos con valores en moneda extranjera, para calcular la experiencia a relacionar, los valores serán objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cuando el valor esté dado en moneda extranjera:

- Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el "link" http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#1992.
- Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República en el sitio http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el "link" allí indicado.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de terminación. Tales conversiones son responsabilidad del proponente y serán verificadas por la Entidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO y la relacionada en el documento que permite acreditar la experiencia, prevalecerá la información contenida en el RUP y dicha información será la que se utilizará para la revisión o evaluación.

El proponente deberá tener en cuenta que la experiencia relacionada en el Anexo respectivo, deberá cumplir con TODOS los requisitos del presente numeral, so pena de ser calificada como NO CUMPLE.

1. No será válido para acreditar experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación o acta de liquidación.
2. Cada certificación de contrato se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan adiciones o contratos adicionales en valor, éstas se contarán como un solo contrato.
3. En caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales cualquier miembro de la asociación puede presentar la totalidad de los certificados de experiencia exigidos en el presente numeral.
4. En caso de que el contrato estatal haya sido cedido, NO se tendrá en cuenta el valor cedido, SOLO el ejecutado por el proponente.
5. No se acepta experiencia mediante escisión.
6. El Municipio se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.
7. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, el valor del contrato será tenido en cuenta en el mismo porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

La verificación de experiencia total se efectuará únicamente con la información que se encuentre debidamente acreditada en el Certificado Registro único de Proponentes (RUP), así las cosas, si el proponente o alguno de sus integrantes refiere en el ANEXO **"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**, algún contrato que no se encuentre incluido en el certificado RUP, el mismo no será tenido en cuenta de conformidad con lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo la verificación de la Experiencia Total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO **"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios ó Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el ANEXO **"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"** y la consagrada en el RUP, prevalecerá la información que conste en el Certificado. La Entidad, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. En caso de enunciar en el ANEXO **"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"** más de los dos (02) contratos requeridos por la entidad para acreditar la experiencia del proponente, la Entidad tendrá en cuenta solo los dos primeros enunciados en el formato.



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099317-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

El incumplimiento de la Experiencia mínima requerida, generará EL RECHAZO de la propuesta.

3.8. CUMPLIMIENTO ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna pero es causal de rechazo dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los bienes ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente pliego de condiciones.

3.9 Buenas Prácticas Ambientales.

Los proponente se obligan a cumplir con la normatividad vigente para la materia, de orden Nacional y Distrital.

SECCIÓN 2

CAUSALES DE RECHAZO

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se ajuste al pliego de condiciones; de lo contrario será rechazada, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual LA ALCALDÍA podrá efectuar las solicitudes del caso, sin que ello se constituya en una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta.

Al presentarse cualquiera de las circunstancias que se señalan a continuación, ello dará lugar al rechazo:

1. Cuando la propuesta se presente en lugar, fecha y hora diferentes a las señaladas en el pliego de condiciones.
2. Cuando la carta de presentación de la propuesta NO venga suscrita por el proponente o representante legal o por el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal.
3. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por la Entidad en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones, demás documentos precontractuales y la Ley.
4. Cuando el proponente no anexe a la oferta la carta de presentación.
5. La no presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal.
6. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
7. Cuando una propuesta económica sea artificialmente baja, una vez surtido el trámite establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (de aplicar).
8. Cuando el proponente no presente la propuesta económica de forma simultánea con la oferta (de aplicar).
9. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.
10. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial del presente proceso de selección o los valores unitarios ofertados por el proponente, superen los valores unitarios oficiales y además de ello, cuando no se diligencien la totalidad de los anexos establecidos por la Entidad.
11. Cuando el proponente, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las causales de prohibición, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Política y la Ley.
12. Cuando una misma persona o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación; o cuando participe a través de una sociedad filial, o a través de su matriz, de personas o compañías que tengan la condición de beneficiario real del



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099317-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales; o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado de afinidad o primero civil si los Proponentes o sus miembros fuesen personas naturales. La Entidad sólo admitirá la primera oferta presentada en el tiempo en este caso.

13. Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado, que impida la valoración objetiva de la propuesta.
14. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
15. Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso.
16. Las demás causales de **RECHAZO** previstas en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

SEGUNDA ETAPA
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

5.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INICIAL DE PRECIO

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

5.2.1 En el Sobre No. 2 establecido en el pliego de condiciones, debe incluirse la propuesta económica, (FORMATO PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS) en medio escrito.

La oferta económica debe presentarse en un sobre aparte al que presente oferta debidamente sellado.

5.2.3. Para la presentación de la oferta económica el proponente contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el anexo técnico, estudio previo y pliego de condiciones.

5.2.4. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista. Los costos y gastos en que incurran los proponentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La Alcaldía Municipal de Mesetas Meta no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

Los precios finales propuestos, y los que llegaren a pactarse en desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

La relación de precios y las correspondientes especificaciones técnicas formarán parte del contrato que se celebre con el proponente favorecido.

5.2.5. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos. Si es entre cifras, a las correcciones aritméticas que haga la Alcaldía Municipal de Mesetas Meta en las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado. Si hay diferencias entre la información suministrada en los formatos y los documentos de la propuesta, salvo la carta de presentación, prevalecerá lo señalado en los documentos de la propuesta.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

El FORMATO PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS deberá estar suscrito por el representante legal del proponente o apoderado debidamente Acreditado.

Si se presentaren tachaduras, borrones o enmendaduras para que sea válida la corrección deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original.

El precio unitario determinado que presente fracción de peso, será aproximado al peso mediante la siguiente metodología: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al peso, y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) lo aproximará por defecto al peso.

La omisión en la presentación del FORMATO PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS, generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

5.2.6. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y los bienes objeto del presente proceso de selección causan dicho impuesto, la Alcaldía lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente. En caso de que los valores ofertados estén exentos o excluidos de I.V.A., deberán indicar claramente la norma tributaria correspondiente.

Cuando se oferte algún bien o servicio sin IVA, deberá indicarse la norma que señala la exención, exclusión o el régimen contributivo del proponente.

Cuando del resultado de la subasta uno o algunos de los ítems del proceso de selección, se adjudique por un valor que no genere IVA, dicho impuesto no podría ser gravado durante la ejecución del contrato, lo anterior con fundamento en la Ley 1111 de 2006 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.

5.2.7. El valor total de la propuesta incluido I.V.A., si a ello hubiere lugar se afectará en el momento de los pagos por las deducciones de ley estipuladas y aplicadas según las características tributarias del oferente conforme a la normatividad tributaria vigente.

5.2.8. Los valores unitarios establecidos por el estudio de mercado a partir de los cuales se efectuarán las ofertas económicas se encuentran en el presente estudio y el pliego de condiciones.

5.2.9. UNICO OFERENTE.

Si se llegare a presentar un único oferente y este cumple con los requisitos habilitantes y la ficha técnica establecida en el presente proceso de selección, se aplicará lo establecido en el decreto 1082 para tal circunstancia.

5.2.10. Los valores unitarios establecidos por el estudio de mercado a partir de los cuales se efectuarán las ofertas económicas son los siguientes:

Item	Descripción	Unidad	Cant	V/Unit.
1	FRUTAS Y VERDURAS			
1.1	Arveja verde desgranada	Lb	1	\$ 20.000



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

1.2	Ahuyama	Kg	1	\$	6.000
1.3	Ajo	Lb	1	\$	20.000
1.4	Cebolla cabezona	Lb	1	\$	6.000
1.5	Cilantro	Kg	1	\$	16.000
1.6	Papa criolla	Lb	1	\$	16.000
1.7	Espinaca	Lb	1	\$	8.000
1.8	Guayaba congelada x 500 gr	Lb	1	\$	6.000
1.9	Habichuela	Lb	1	\$	8.000
1.10	Lechugas	Lb	1	\$	8.000
1.11	Guanabana Congelada 500 gr	Lb	1	\$	10.000
1.12	Fresa congelada empacada x1000gr	Kg	1	\$	20.000
1.13	Mazorca bandeja x 1000gr	Kg	1	\$	12.000
1.14	mora (pulpa) congelada x 1000 gr	Kg	1	\$	24.000
1.15	Papa pastusa lavada Kg	Kg	1	\$	16.000
1.16	cebolla larga	Lb	1	\$	5.000
1.17	Papaya Maradol	Kg	1	\$	5.000
1.18	Pepino cohombro	Lb	1	\$	10.000
1.19	pimenton rojo	Lb	1	\$	9.000
1.20	Piña en trozos congelada 1000Gr	Kg	1	\$	20.000
1.21	Remolacha	Lb	1	\$	5.000
1.22	Tomate chonto	Lb	1	\$	6.000
1.23	Tomate De Arbol 500 gr	Lb	1	\$	10.000
1.24	Yuca	Kg	1	\$	10.000
1.25	Zanahoria	Kg	1	\$	8.000
1.26	Lulo (pulpa) congelada y debidamente empacada por x500 gr	Lb	1	\$	12.000
1.27	Arracacha	Lb	1	\$	10.000
1.28	Patilla criolla rayada	Kg	1	\$	6.000
1.29	frijol Zaragoza	Lb	1	\$	10.000



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

1.30	Mango (pulpa) congelada y debidamente empacada por x500 gr	Lb	1	\$	10.000
1.31	Maracuya (pulpa) congelada y debidamente empacada x500gr	Lb	1	\$	10.000
1.32	Bananos Uraba X 500 Gr	Lb	1	\$	5.000
1.33	apio 700 gr	Und	1	\$	6.000
1.34	Platano Hartón	Lb	1	\$	2.400
1.35	Manzana mix paquete x 6 unidades	Und	1	\$	18.000
1.36	Aguacate x 500 G	Und	1	\$	10.000
1.37	Pepino de Guiso	Lb	1	\$	6.000
1.38	Guascas Kiska Fresca 50 G	Und	1	\$	6.000
1.39	Uva Isabelina X 500G	Lb	1	\$	10.000
1.40	perejil	Lb	1	\$	8.000
1.41	acelgas	Lb	1	\$	5.000
2	ABARROTES				
2.1	Arveja seca, empacado en bolsa de polipropileno de 500 grs	Lb	1	\$	4.000
2.2	arroz, blanco tipo 1, empacado en bolsa de polietileno x 1000 gramos	Lb	1	\$	10.000
2.3	azucar, granulada en bolsa de polietileno por 2,500 Kg	Lb	1	\$	30.000
2.4	Café tradicional molido en presentacion de 425 gr	Kg	1	\$	44.000
2.5	panela minimo x 400 gramos - presentación cuadrada	und	1	\$	6.000
2.6	chocolate instantaneo tradicional en polvo, presentacion de 950 gr	Lb	1	\$	76.000
2.7	Chololate 100% cacao artesanal en pastilla 250 gr	und	1	\$	50.000
2.8	pasta, tipo fideos empacada en bolsa de polietilino, peso equivalente a 500 gr	Lb	1	\$	6.000
2.9	frijol rojo, bola roja empacado en bolsa de polipropileno de 500 gramos	Lb	1	\$	14.000
2.10	harina de platano verde crudo	Lb	1	\$	20.000
2.11	Harina de yuca o almidon de yuca	Lb	1	\$	16.000
2.12	harina de maiz precocida, blanca o amarilla. 100% natural extrafina empacada en bolsa de polietileno, peso equivalente de 500 gramos	Lb	1	\$	6.000
2.13	crema de leche x 400g	und	1	\$	12.000
2.14	pasta tipo conchita, empacada en bolsa de polietileno, para un peso equivalente a 500 gramos	Lb	1	\$	7.000



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

2.15	avena en hojuelas sabor natural en bolsa X250 gr	paq	1	\$	4.000
2.16	lentejas tipo 1 grado empacado en bolsa de polipropileno de 500 gramos	Lb	1	\$	8.000
2.17	Garbanzo tipo 1, grado empacado en bolsa de polipropileno de 460 gramos.	Lb	1	\$	9.000
2.18	harina de trigo en bolsa de polietileno por x500 gramos	Lb	1	\$	5.000
2.19	maiz blanco trillado 1000 G	Kg	1	\$	7.000
2.20	frasco vegetal refinado (aceite de canola y aceite girasol) x5000 ml comestible, empacado en envase plastico (PET) con tapa rosca.	Litros	1	\$	84.000
2.21	Galleta tipo craker sal, Paquetaco X 3 tacos, mínimo 300 gr.	Und	1	\$	18.000
2.22	avena molida saborizada bolsa x 250 gramos	Paq	1	\$	5.000
2.23	caja de aromaticas surtida de 20 sobres individuales, sabores manzanilla, cidron, limoncillo, hierbabuena, toronjil,	caja	1	\$	16.000
2.24	Galletas de avena, maní y/o cereales integrales 376 gr x 12 und	Und	1	\$	30.000
2.25	Tostadas integrales, Presentación y Empaques Comerciales Mínimo 150 gramos. paquete x 10 unidades	Paq	1	\$	8.000
2.26	pan tajado integral multicereal por 650 gr	Paq	1	\$	13.000
2.27	esencia de vainilla X 250 ml	Und	1	\$	6.000
2.28	pasta espagueti clasico 1kg	Und	1	\$	7.000
2.29	sal refinada x3000gr	Kg	1	\$	6.000
2.30	Bebida achocolatada chocolisto en polvo por 1000 gr	Frasco	1	\$	76.000
2.31	barra de x500gr de Margarina culinaria libre de colesterol, libre de grasas Trans. Mezcla de aceites vegetales, agua, sal, leche, lecitina de soya, monoglicéridos y diglicéridos, sorbato de potasio, ácido sorbico, ácido cítrico, BHT, EDTA, sabores identicos a los naturales, colorantes naturales, Vitamina A y D3.	Und	1	\$	17.000
2.32	cereal kellogs por 410 gr caja	caja	1	\$	32.000
2.33	canela astilla x 40gr	Paq	1	\$	5.000
2.34	galletas tipo waffer crema vainilla x 24 unidades	Paq	1	\$	18.000
2.35	Condimentos color de bolsa x125 gr	Paq	1	\$	8.000
2.36	salsa mayonesa baja en grasas x1000 gr	Lb	1	\$	12.000
2.37	clavos de olor, especias puras bolsa x9 gr	Paq	1	\$	3.000
2.38	Bicarbonato de sodio x500gr	Paq	1	\$	8.000
2.39	Masa de buñuelos x 30 Und	Und	1	\$	42.090
3	HUEVO Y CARNES				



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

3.1	huevo cubeta X 30 unidades forma ovoide, cascara limpia (según indicaciones de la NTC 1240) y sin deformaciones Tipo AA	Kg	1	\$	30.000
3.2	Rodajas de bagre (sin cabeza)	Kg	1	\$	52.000
3.3	Came de cerdo pulpa	Kg	1	\$	44.000
3.4	Menudencia de pollo	Kg	1	\$	20.000
3.5	Pechuga de pollo	Kg	1	\$	36.000
3.6	Callo o menudo de res	Kg	1	\$	28.000
3.7	carne de res magra molida	Kg	1	\$	40.000
3.8	Came de res pulpa	Kg	1	\$	56.000
3.9	Picado de viseras de res	Kg	1	\$	40.000
3.10	costilla de res corriente	Kg	1	\$	38.000
3.11	Alas de pollo	Kg	1	\$	28.000
3.12	Mollejas	Kg	1	\$	36.000
3.13	Higado de res	Kg	1	\$	44.000
4	LACTEOS				
4.1	Leche semidescremada pasteurizada (1000 ml)	Lb	1	\$	7.000
4.2	Cuajada baja en sal, semiblanda x500gr	Lb	1	\$	24.000
4.3	Queso Campesino fresco, de buena calidad por 500 gramos en barra	Lb	1	\$	26.000
4.4	Queso tajado doble crema 400 gr	Paq	1	\$	30.000
4.5	alimento lacteo - yogurt bolsa de 1000 ml	Lb	1	\$	16.000
5	PANIFICADOS				
5.1	Almojabana X 4 und, 200 gr	Und	1	\$	5.000
5.2	arepa maiz blanco x 10 und x 1000gr	Und	1	\$	16.000
5.3	Croasant	Und	1	\$	5.400
5.4	Mantecada	Und	1	\$	5.000
5.5	Mogolla integral	Und	1	\$	2.000
5.6	Pan blandito	Und	1	\$	3.000
5.7	Pan Queso	Und	1	\$	2.000
5.8	Pan Rollo	Und	1	\$	2.000
5.9	Pandebono	Und	1	\$	5.000



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

6	COMBUSTIBLE - GAS Y AGUA			
6.1	Combustible para la preparación de los alimentos – Gas por 100 libras	Und	1	\$ 398.000
6.2	Botellon e agua	Und	1	\$ 10.312
7	IMPLEMENTOS DE ASEO CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA			
7.1	Rollo de papel higiénico 3 hojas	Und	1	\$ 4.414
7.2	Aromatizante líquido Por 3000 ml	Und	1	\$ 36.768
7.3	Blanqueador sin fragancia por 3000 ml	Galon	1	\$ 16.315
7.4	Barra de jabón compacta para lavar, multiusos x 300 g	Und	1	\$ 5.032
7.5	Jabon liquido antibacterial 500 ml	Und	1	\$ 11.452
7.6	Limpiavidrios liquido x 4 litros	Galon	1	\$ 32.834
7.7	Lavaplatos en crema x 500 g	Und	1	\$ 6.187
7.8	Jabón detergente en polvo x 5000 gramos de calidad	Bolsa	1	\$ 62.945
7.9	Bolsa 90x120cm Bio Tipo Jumbo Paq x 6	Paq	1	\$ 24.733
7.10	Esponja de acero inoxidable x 1und, 20g	Und	1	\$ 4.983
7.11	Esponjilla por 12 und de brillo	Docena	1	\$ 9.594
7.12	Esponja multiuso lava loza por unidad	Und	1	\$ 4.249
7.13	Escoba fibra dura, mango en madera con acople de rosca y/o colgador. extension minima de 120cm.	Und	1	\$ 22.109
7.14	Trapero grande tipo - microfibra de 800 gramos, fibras de algodón con dimensión de 30 cm, con mango de madera de longitud de 80 cm.	Und	1	\$ 47.724
7.15	Recogedor fabricado en polietileno, bastón de 82 cm goma para recoger el polvo	Und	1	\$ 16.376
7.16	Rastrillo escoba Plástica Barreprado Bellota de 26 Dientes	Und	1	\$ 25.986
7.17	Guantes Negros Talla 8 y 10 Guante de látex, para la cocina Palma corrugada, antideslizante para el lavado de loza.	Par	1	\$ 11.921
7.18	Toallas Limpiones Cocina Algodón	Und	1	\$ 5.883
7.19	Hipoclorito de cloro en pastas 20g	Und	1	\$ 1.400
7.20	caja de Fosforos madera largos 5cm x 200 unds	Und	1	\$ 11.459
7.21	encendedor Bbq tubo flex slim	Und	1	\$ 16.079
7.22	hipoclorito de sodio granulado estabilizado 45 KG	Kg	1	\$ 680.147
8	INSUMOS PARA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA			



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

8.1	Caja de Guantes En Nitrilo Por 100 Unidades	caja	1	\$	78.231
8.2	Caja de tapabocas x 50 und empaque individual	Und	1	\$	38.120
8.3	Baja lenguas en madera x500 Und	caja	1	\$	94.899
8.4	Isodine Solución x120 ML, antiséptico de uso externo, en heridas,raspaduras, quemaduras leves. Cada 100 ml contiene yodo-polivinilpirrolidona 8g(equivalente a 0.8 g de yodo).	Und	1	\$	42.733
8.5	Isodine Solución Bucofaríngeo Yoodopovidona 0.8g Sanfer Frasco X 120 MI	Und	1	\$	54.324
8.6	Algodón Torundas x 500g	Und	1	\$	48.357
8.7	Venda Elástica 4x5 X 1 Und	Und	1	\$	5.362
8.8	LIDOCAINA HCL JALEA 2 % TUBO 30 G	Und	1	\$	40.904
8.9	Gel antibacterial por 500 ml, sin tricolsan, con humectante	Und	1	\$	29.781
8.10	Jabon liquido antibacterial quirurgico x1000 ml	Und	1	\$	70.782
8.11	Cinta de fijacion fixo Roll 10X2M caja X1 Und	Und	1	\$	68.967
8.12	Alcohol Antiseptico 70% Galon	Galon	1	\$	61.583
8.13	Agua Oxigenada En Frasco Con 120 mL	Und	1	\$	9.985
8.14	Agua Destilada Esteril Bolsa X 500mL	Und	1	\$	7.177
8.15	Furacin Pomada 0.2 g /100 g Caja Con Tubo Con 40 g	Und	1	\$	63.239
8.16	Rifampicina 1% Solución Spray Frasco X 20 mL	Und	1	\$	71.776
8.17	Acetato de aluminio en loción por 120 ml	Und	1	\$	27.471
8.18	Corta uñas grande	Und	1	\$	17.324
8.19	Bolsa roja x 6 unidades	Und	1	\$	5.266
8.20	Micropore Rollo 1 X 3 YD	Und	1	\$	17.339
8.21	Toallitas humedas paquete por 100 unidades	Und	1	\$	20.047
8.22	Gasa hospitalaria tejida, compuesta 100% algodón tejido suave 25 yardas	Und	1	\$	43.641
8.23	Vaselina pura por 400 grm	Und	1	\$	27.966
8.24	Shampoo para cabello por 550 ml	Und	1	\$	28.649
8.25	Gelatina sin sabor	Kg	1	\$	93.612
8.26	Pañales para Incontinencia adulto mayor por 30 unidades	Paca	1	\$	147.697
8.27	Esparadrapo Hospitalario, tejido laminar, presentado en bandas, por una capa delgada y uniforme de un material adhesivo de naturaleza emplástica, sensible a la presión. De 4 x 5 yardas	Und	1	\$	34.847



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

8.28	Rollo crepado X50 Mts	Rollo	1	\$	122.714
9	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA 9 ADULTOS MAYORES DE CENTRO DE VIDA				
9.1	crema dental, en pasta para uso convencional, en tubo de 60 ml. Con tapa rosca, con proteccion anti caries, accion blanqueadora y efecto de frescura bucal	Und	1	\$	5.406
9.2	jabon de baño antibacterial con peso d de 120 gramos, con aroma surtido, empaque individual.	Und	1	\$	5.527
9.3	desodorante tono uniforme Roll On (50ml) - masculino	Und	1	\$	27.290
9.4	Máquina de afeitar PRESTOBARBA desechables, 2 hojas	Und	1	\$	5.057
9.5	talco desodorante antibacterial para pies x150gramos	Und	1	\$	25.945
9.6	desodorante tono uniforme Roll On (50ml) femenino	Und	1	\$	26.234
TOTAL PRESUPUESTO					\$ 180.000.000

5.2 MÁRGENES MÍNIMOS DE MEJORA DE OFERTA

La apertura del sobre contentivo de la propuesta económica se realizará durante la subasta inversa presencial la cual se llevará a cabo el día y hora prevista en el cronograma en audiencia pública conforme las reglas señaladas para tal efecto por la Entidad, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica, los requisitos habilitantes y la oferta económica.
- La entidad procederá a realizar primero la Audiencia de Subasta Inversa Presencial.
- Para el inicio a la subasta, el primer lance que realicen los oferentes habilitados se tendrá como márgenes válidos de mejora de ofertas, por debajo de los cuales los lances no serán aceptables, aquellos equivalentes mínimo al uno (1%) por ciento de la sumatoria de los precios unitarios con IVA de todos los ítems, de la oferta inicial de precios más baja.
- A partir del segundo lance en adelante se tendrá como márgenes válidos de mejora de ofertas, por debajo de los cuales los lances no serán aceptables, aquellos equivalentes mínimos al cero punto cinco (0,5%) de la sumatoria de los precios unitarios con IVA de todos los ítems de la propuesta más baja que resulte de la ronda inmediatamente anterior, aproximado al mil más cercano.
- El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta.
- En caso de que el oferente no haga nueva postura de precio durante la subasta, el precio inicial presentado se considerará su propuesta final.

La Alcaldía Municipal de Mesetas Meta, otorgará a los proponentes un término de 5 minutos, para que mejoren las propuestas económicas y efectúen lances, los cuales serán válidos si reducen el valor, en el porcentaje señalado en el pliego de condiciones.

Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la única propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta económica definitiva.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Teniendo en cuenta el número de proponentes que participen en la audiencia de subasta, la entidad disminuirá o aumentará el tiempo para efectuar lances.

En la subasta presencial sólo serán válidos los lances que, observando el porcentaje mínimo establecido mejoren el precio de arranque o el mejor lance de la ronda anterior según el caso.

El proponente que realice su lance sin que se hubiese agotado el tiempo fijado por la Alcaldía para tal efecto y lo entregue en el formulario correspondiente al Comité Evaluador, no podrá practicar correcciones al mismo luego de haberse recibido por parte de la entidad.

La Alcaldía Municipal de Mesetas Meta., repetirá el procedimiento descrito en el anterior párrafo, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el mayor porcentaje (%) de descuento ofertado en la ronda anterior. En cada ronda el proponente efectuará un lance.

Los errores e imprecisiones cometidos por el proponente en el aspecto económico durante los lances que se realicen en la audiencia de subasta inversa no serán corregidos por la entidad, por lo tanto vinculan legítimamente al oferente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado.

En el caso que el proponente no diligencie el formulario que suministre la entidad para realizar los lances o no exprese de manera clara e inequívoca que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados, se tomará como su propuesta económica la última oferta realizada de manera válida y no podrá seguir participando en el proceso de subasta inversa.

Los porcentajes de descuentos a aplicar a las ofertas económicas que se registren en los formularios dispuestos para el efecto no deben tener tachaduras. En el evento en que se presenten cifras con tachaduras, el proponente debe anotar de nuevo la cifra que considere correcta y refrendarla con su firma. En caso que no refrende la cifra se tendrá como un lance no válido y la entidad tomará como el lance valido el último porcentaje válidamente ofertado y el proponente no podrá continuar participando en el proceso de subasta.

En el evento en que un proponente habilitado no asista a la audiencia pública de subasta inversa, la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta inicial de precio.

Así mismo, una vez se dé inicio a la audiencia de subasta pública no se permitirá la participación de aquellos proponentes habilitados que no se encontraban al momento de la entrega de los sobres con los formularios, en este caso la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la propuesta de precio inicial.

Cuando el Comité Evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la entidad en la audiencia de subasta adelantará el proceso establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto No. 1082 de 2015.

5.4 CASOS DE EMPATE Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó la menor propuesta inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 12 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En el evento que resulte necesario dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 12 de la norma citada, la entidad realizara un sorteo que se hará a través del mecanismo de balotas el cual será acordado y explicado en la



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

audiencia.

5.5 REGLAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

Los proponentes habilitados se abstendrán de usar celulares o cualquier otro medio de comunicación durante la audiencia.

Los lances para mejorar la propuesta económica se deben realizar en porcentaje.

La subasta iniciará a la hora que establezca la entidad.

Cuando el proponente actúe mediante apoderado y el poder otorgado no cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el capítulo V del pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63, 65 y 66 del Código de Procedimiento Civil, no podrá participar en el desarrollo de la Subasta Inversa. Sin embargo, se considerará el valor ofertado por este proponente, como su única propuesta económica.

Para efectos de verificar la hora señalada para realizar los lances, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Directiva 013 de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación, en lo relacionado con la hora legal colombiana, señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2153 de 1992.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTO

6.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará a la propuesta más favorable para la entidad, que será aquella que cumpla con los requisitos habilitantes (Capacidad jurídica, capacidad financiera, experiencia del proponente, capacidad de organización) y haya ofertado el mejor precio luego de finalizada la audiencia pública de subasta inversa presencial.

NOTA: El proponente deberá tener en cuenta que el contrato o los contratos que se deriven del presente proceso de selección será/n adjudicado/s de conformidad con el resultado de la subasta y la necesidad de la entidad, sin que esta última sea inferior a las cantidades establecidas en el estudio de mercado, y el valor del contrato se podrá adjudicar por la totalidad del presupuesto oficial.

6.2. FACULTAD PARA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCESO.

La Alcaldía Municipal de Mesetas Meta podrá declarar desierto este proceso de selección abreviada a través de acto administrativo cuando:

1. Las propuestas por cualquier motivo sean abiertas previo al cierre del proceso de selección abreviada,
2. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta,
3. Cuando no se presente propuesta alguna.
4. Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes,
5. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en este pliego de condiciones.
6. En general cuando falte voluntad de participación.

Carrera 17 Nro. 4-71-79, Barrio el Centro
Teléfono: 3124977887 - Código Postal: 505001
Web: www.mesetas-meta.gov.co ; Email: secretariasocial@mesetas-meta.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	chile	SI	SI	NO	SI
	Mexico	NO	N/A	N/A	NO
	Peru	SI	SI	NO	SI
Canada		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	N/A	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados unidos		NO	N/A	N/A	NO
Mexico		NO	N/A	N/A	NO
Triangulo Norte	El Salvador	SI	SI	N/A	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Union Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina - Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN		SI	SI	NO	SI

De acuerdo con el cuadro anterior, se puede evidenciar que, a la Entidad, le aplica de manera obligatoria el Acuerdo Comercial suscrito con la Comunidad Andina de Naciones.

La presente contratación **SI** esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

8. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Entidad, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Entidad. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados a la Entidad, ocasionados por su culpa o la de sus subcontratistas o dependientes y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción de la Entidad.

9. MULTAS:

La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso, sin que cada una de ellas fuere inferior al cero punto uno por ciento (0,1 %) del valor total del contrato y que, sumadas no superen el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo. El



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099317-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CONTRATISTA y la Alcaldía acuerdan que el valor de las multas se descontará por la Alcaldía del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere respecto del presente contrato o de cualquier relación jurídico negocial, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, la Alcaldía adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así se requiera.

9.1 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

EL CONTRATISTA reconocerá a la Entidad a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente hasta del treinta por ciento (30%) del valor total del CONTRATO, de acuerdo con la certificación emanada por parte del SUPERVISOR, mediante la cual se acredite el porcentaje de cumplimiento de las obligaciones principales, suma que la entidad hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de cualquier relación jurídica negocial entre el CONTRATISTA y LA ENTIDAD, o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva.

9.2 LIQUIDACIÓN

Terminada la ejecución del contrato, se procederá a su liquidación a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

2	General	Interno	Planeación	Sociales políticos / operacionales	Requerimiento de requisitos habilitantes jurídicos, técnicas que no puedan ser cumplidos por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Sanciones disciplinarias y/o fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo
5	Específico	Externo	Ejecución	operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos parciales	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	insignificante	3	Riesgo bajo
6	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo
7	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información	Incumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto
8	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificadorio al objeto a contratar	Improbable	Menor	5	Riesgo medio



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

9	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto
10	Específica	Contratación	Regulatorios		No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
11	General	Externo	Planeación	Financieros	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo

Impacto después del Tratamiento

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Alcaldía del municipio	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractuales	Hasta la firma del contrato	Minuta	Una vez



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

	las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.										
Administración municipal	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora / Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta solicitar lo más pronto posible la firma del contrato.	Una vez
Administración municipal	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Firma del contrato.	Una vez
Contratista	Especificaciones técnicas en el pliego de condiciones	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
Administración municipal	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan.	Raro	Insignificante	1	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	El contratista deberá presentar oportunamente la cuenta de cobro según la forma de pago establecida	Una vez

11. GARANTIAS DEL PROCESO DE CONTRATACION:

Seriedad del ofrecimiento: El proponente deberá constituir garantía de seriedad de la propuesta mediante el otorgamiento en favor de la entidad una póliza que cubra un valor mínimo del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Dicha garantía deberá extenderse desde la fecha de presentación de la propuesta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, teniendo en cuenta los plazos que se definan en el cronograma del proceso de selección. **1) Cumplimiento del Contrato** por un valor



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT. 892099317-1



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, debe estar vigente por el término del Contrato y cuatro (4) meses más y cubrir: (i) el incumplimiento total o parcial del Contrato, cobertura que incluye el cumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; (iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; y (iv) los riesgos asumidos por el contratista. **2) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (06) meses más.

ZAIRA ALEJANDRA ORREGO SERNA
Secretaria de Desarrollo Social

proyecto	reviso	
Jorge Andrés Peña Bustos/ Apoyo Profesional	Juan David del Campo/ Asesor de Contratación	Milena Umaña/ Jefe de Contratación
Firma:	Firma:	